

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS

TESIS:

LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE CAJAMARCA: 2018-2019

Para optar el Grado Académico de

DOCTOR EN CIENCIAS

MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS

Presentada por:

M.Cs. LUIS DAVID SALAZAR SÁENZ

Asesor:

Dr. HÉCTOR DIOMEDES VILLEGAS CHÁVEZ

Cajamarca, Perú

2023

COPYRIGHT © 2023 by
LUIS DAVID SALAZAR SÁENZ
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS

TESIS APROBADA:

LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE CAJAMARCA: 2018-2019

Para optar el Grado Académico de

DOCTOR EN CIENCIAS

MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS

Presentada por:

M.Cs. LUIS DAVID SALAZAR SÁENZ

JURADO EVALUADOR

Dr. Héctor Diomedes Villegas Chávez
Asesor

Dr. Norberto Barboza Calderón
Jurado Evaluador

Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente
Jurado Evaluador

Dr. Juan José Julio Vera Abanto
Jurado Evaluador

Cajamarca, Perú

2023



Universidad Nacional de Cajamarca
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
CAJAMARCA - PERU



PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS

Siendo las 10:00 horas del día 23 de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN**, **Dr. JULIO NORBERTO SANCHEZ DE LA PUENTE**, **Dr. JUAN JOSE JULIO VERA ABANTO**, y en calidad de Asesor el **Dr. HECTOR DIOMEDES VILLEGAS CHAVEZ**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio la SUSTENTACIÓN de la tesis titulada: **LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE CAJAMARCA: 2018-2019**; presentado por el Maestro en Ciencias Mención Tributación, **LUIS DAVID SALAZAR SÁENZ**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó Aprobar..... con la calificación de 17 (Diecisiete - Excelente)..... la mencionada Tesis; en tal virtud, el Maestro en Ciencias Mención Tributación, **LUIS DAVID SALAZAR SÁENZ**, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **DOCTOR EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, Mención **CIENCIAS ECONÓMICAS**.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.


.....
Dr. Héctor Diomedes Villegas Chávez
Asesor


.....
Dr. Norberto Barboza Calderón
Jurado Evaluador


.....
Dr. Julio Norberto Sanchez De La Puente
Jurado Evaluador


.....
Dr. Juan Jose Julio Vera Abanto
Jurado Evaluador

DEDICATORIA

A Dios por ser el motor de mi existencia, su gracia es un don sobrenatural por lo cual, ilumina mi entendimiento y mueve mi voluntad para obrar el bien, evitar el mal y amortiguar el sufrimiento.

A mis padres Violeta y Teófilo, hermanos Edgar y Percy, por el cariño y el apoyo incondicional que me brindan para seguir adelante y alcanzar mis metas.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la fortaleza espiritual para seguir adelante y por darme a mis padres; personas que siempre han estado a mi lado y que de una u otra manera han tratado de ayudarme, apoyarme e impulsarme a seguir adelante.

Gracias Señor por Violeta y Teófilo

También hago presente el más profundo agradecimiento al Doctor Héctor Diomenes Villegas Chávez, quien acepto asesorarme en mi trabajo de Tesis, dándome la orientación necesaria.

EPÍGRAFE

La cultura y la conciencia tributaria son factores muy importantes para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios; y por ende podemos comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador.

Manuel Amasifuen

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURA	xiii
LISTA DE ABREVIATURAS / SIGLAS	xiv
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT	xvi
CAPITULO I INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.1.1. Contextualización	1
1.1.2. Descripción del problema	3
1.1.3. Formulación del problema	4
1.2. Justificación e importancia	4
1.2.1. Justificación científica	4
1.2.2. Justificación técnica-práctica	5
1.2.3. Justificación institucional y personal.....	5
1.3. Delimitación de la investigación.....	5
1.4. limitaciones	6
1.5. Objetivos.....	6

1.5.1. Objetivo general	6
1.5.2. Objetivos específicos	6
CAPITULO II.....	7
MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. Antecedentes de la investigación o marco referencial	7
2.2. Marco epistemológico de la investigación	11
2.3. Marco doctrinal (Bases teóricas).....	11
2.4. Marco conceptual	13
2.4.1. Cultura tributaria.	13
2.4.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias	16
2.5. Definición de términos básicos	20
CAPITULO III	22
PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES	22
3.1. Hipótesis	22
3.1.1. Hipótesis general	22
3.1.2. Hipótesis específicas.....	22
3.2. Variables	22
3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis	23
CAPITULO IV	25
MARCO METODOLÓGICO	25
4.1. Ubicación geográfica.....	25

4.2. Diseño de la investigación	25
4.3. Métodos de investigación	26
4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación	26
4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información	27
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	27
4.7. Matriz de consistencia metodológica	27
CAPITULO V.....	30
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	30
5.1. Presentación de resultados	30
5.1.1. Variable cultura tributaria	30
5.1.2. Variable cumplimiento de obligaciones tributaras	33
5.1.3. Incumplimiento tributario a nivel nacional	35
5.1.4. Recaudación tributaria 2018 – 2019 a nivel nacional.....	36
5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados	41
5.2.1. Análisis, interpretación de resultados	41
5.2.2. Discusión de resultados	50
5.3. Contrastación de las Hipótesis	55
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS	61
REFERENCIAS	62
APÉNDICES	65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización/categorización de los componentes de las hipótesis.....	24
Tabla 2 Matriz de consistencia metodológica	28
Tabla 3 Principales ingresos tributarios recaudados por la SUNAT – Tributos internos 2018-2019 (Millones de Soles).....	36
Tabla 4 Impuesto a la Renta recaudado por la SUNAT- por categoría 2018-2019 (Millones de Soles)	37
Tabla 5 Ingreso tributario anual recaudado por la SUNAT - Tributos internos, según actividad económica 2018-2019 (Millones de Soles)	37
Tabla 6 Principales ingresos tributarios recaudados por la SUNAT – Tributos internos - Sector construcción 2018-2019 (Millones de Soles)	38
Tabla 7 Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos, según departamento, 2018-2019 (Millones de Soles).....	39
Tabla 8 Principales ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos Cajamarca, 2018-2019 (Miles de soles).....	40
Tabla 9 Tabla cruzada: Cultura tributaria (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)	44
Tabla 10 Correlaciones: Cultura tributaria (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)	45
Tabla 11 Influencia: Cultura tributaria (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)	45
Tabla 12 Tabla cruzada: Valores cívicos (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)	46
Tabla 13 Correlaciones: Valores cívicos (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)	46
Tabla 14 Tabla cruzada: Percepción sobre la recaudación (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada).....	47
Tabla 15 Correlaciones: Percepción sobre la recaudación (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada).....	48
Tabla 16 Tabla cruzada: Percepción de los servicios tributarios (agrupada) * Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)	48
Tabla 17 Correlaciones: Percepción de los servicios tributarios (agrupada) * Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)	49

Tabla 18 Tabla cruzada Percepción de las políticas y procedimientos (agrupada)	
*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)	49
Tabla 19 Correlaciones Percepción de las políticas y procedimientos (agrupada)	
*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)	50
Tabla 20 Pruebas de chi-cuadrado	55
Tabla 21 Pruebas de chi-cuadrado	56
Tabla 22 Pruebas de chi-cuadrado	57
Tabla 23 Pruebas de chi-cuadrado	57
Tabla 24 Pruebas de chi-cuadrado	58

ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1 Obligación tributaria	18
Figura 2 Distrito de Cajamarca.....	25
Figura 3 Valores cívicos.....	30
Figura 4 Percepciones sobre la recaudación.....	31
Figura 5 Percepción de los servicios tributarios	31
Figura 6 Percepción de las políticas y procedimientos.....	32
Figura 7 Obligaciones formales comprobantes y libros.....	33
Figura 8 Obligaciones formales declaraciones.....	34
Figura 9 Obligación sustancial	34
Figura 10 Incumplimiento tributario 2018 – 2019 a nivel nacional (millones de soles) ..	35
Figura 11 Incumplimiento tributario 2018 – 2019 a nivel nacional (porcentaje del de la recaudación potencial)	36
Figura 12 Valoración de la cultura tributaria (agrupada).....	41
Figura 13 Valoración de las dimensiones de la cultura tributaria (agrupada).....	42
Figura 14 Valoración del cumplimiento de obligaciones tributaras	43
Figura 15 Valoración de las dimensiones del cumplimiento de obligaciones tributaras..	43

LISTA DE ABREVIATURAS / SIGLAS

SUNAT	: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
AA.TT	: Administraciones Tributarias.
C.T	: Código Tributario.
UIT	: Unidad Impositiva Tributaria.
MEF	: Ministerio de Economía y finanzas.
CIAT	: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
MCTAL	: Código Tributario para América Latina.
Nuevo RUS	: Nuevo Régimen Único Simplificado.
RER	: Régimen Especial a la Renta.
RG	: Régimen General.

RESUMEN

El trabajo de investigación se desarrolló en la provincia de Cajamarca, específicamente en el sector empresarial construcción (domicilio fiscal), tuvo como objetivo general analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción. El diseño del estudio fue no experimental, de alcance correlacional causal. La muestra estuvo constituida por 50 empresas del sector construcción del distrito de Cajamarca. Se utilizaron como instrumentos el cuestionario las fichas recolección; los resultados muestran que la cultura tributaria en el sector construcción, es valorada por la mayoría de los contribuyentes como moderada, del mismo el cumplimiento de obligaciones tributarias es valorada por la mayoría de los contribuyentes como parcial. Se concluye que la influencia de la variable Cultura tributaria sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, en el sector construcción es significativa y según los coeficientes de determinación Cox y Snell y Nagelkerke, las variaciones de la cultura tributaria explicarían las variaciones el cumplimiento tributario en un 69.1% y 85.8 respectivamente; asimismo, la correlación entre estas variables también es significativa con una asociación moderada – alta según el coeficiente Rho de Spearman de 0,768. A nivel de dimensiones se determinó que existe correlación significativa entre las dimensiones de la cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias (Valores cívicos con asociación moderada – alta con un Rho 0,742, percepción sobre la recaudación tributaria con una asociación moderada – alta con un Rho de 0,762, percepción de los servicios tributarios con una asociación moderada – alta con un Rho 0,762 y percepción de las políticas y procedimientos tributarios con una asociación moderada – alta con un Rho de 0,782)

Palabras clave: *Cultura tributaria, obligaciones tributarias, incumplimiento tributario.*

ABSTRACT

The research work was developed in the province of Cajamarca, specifically in the construction business sector (fiscal domicile), had as a general objective to analyze the influence of tax culture on compliance with tax obligations in the construction sector. The study design was non-experimental, causal correlational in scope. The sample consisted of 50 companies in the construction sector of the district of Cajamarca. The collection sheets were used as instruments as instruments; The results show that the tax culture in the construction sector is valued by most taxpayers as moderate, the same compliance with tax obligations is valued by most taxpayers as partial. It is concluded that the influence of the variable Tax culture on compliance with tax obligations, in the construction sector is significant and according to the Cox and Snell and Nagelkerke determination coefficients, the variations of the tax culture would explain the variations in tax compliance by 69.1% and 85.8 respectively; likewise, the correlation between these variables is also significant with a moderate-high association according to Spearman's Rho coefficient of 0.768. At the level of dimensions, it was determined that there is a significant correlation between the dimensions of tax culture with compliance with tax obligations (Civic values with moderate – high association with a Rho 0.742, perception of tax collection with a moderate-high association with a Rho of 0.762, perception of tax services with a moderate – high association with a Rho 0.762 and perception of tax policies and procedures with a moderate – high association with a Rho of 0.782)

Keywords: *Tax culture, tax obligations, tax non-compliance.*

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Contextualización

Según Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP, 2015), son numerosos los países en desarrollo que atraviesan por una etapa crucial en su camino y progreso hacia el desarrollo sostenible, en la lucha por mitigar los niveles de pobreza existentes, por reducir las desigualdades, prestar servicios públicos e implantar la infraestructura que favorezca un crecimiento integrador; al tiempo que han asistido a una merma de la disponibilidad de fondos destinados a iniciativas de desarrollo. En este nuevo escenario, los gobiernos necesitan más que nunca movilizar mayores ingresos y recaudar más impuestos a nivel interno; a tal fin, están ampliando gradualmente su ámbito de actuación y alcance para informar y concienciar a los contribuyentes, tanto presentes como futuros. (p. 19)

En este sentido, los países realizan acciones para fomentar la cultura tributaria mediante la educación cívico-tributaria. A nivel Sudamérica según (FIIAPP, 2015). en Chile a través del Programa de Educación Fiscal del SII, se desarrolla y engloba las diversas actividades pedagógicas de carácter fiscal mediante 180 monitores de educación fiscal, aproximadamente, contando, además, a nivel regional, cada departamento con tutores y colaboradores que llevan a cabo actividades regionales.

El mismo organismo señala que en Colombia la Educación Cívico-Tributaria apunta la firma digital y campaña de la renta en línea cuya responsabilidad recae en diversos departamentos y agencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), esta institución lanzó una campaña informativa para mostrar a los obligados tributarios

sometidos al impuesto sobre sociedades las ventajas de utilizar una firma digital y cómo hacerlo, contemplaba el hecho de informar a todos los nuevos usuarios de la posibilidad de presentar sus declaraciones en línea utilizando la firma digital, y explicarles que debían registrarse previamente para obtener un número de identificación fiscal.

Según FIIAPP (2015) Brasil cuenta con un sistema tributario particularmente complejo. Esta complejidad supone diferencias para los distintos grupos de ciudadanos y colectivos de profesionales. Mientras que algunos ciudadanos tienen acceso a la información y a la contratación de servicios profesionales de apoyo, aquellos económicamente menos favorecidos se enfrentan a numerosas dificultades al intentar obtener asesoramiento fiscal a través de la administración tributaria, hecho que genera desigualdad y marginación y les obstaculiza el cumplimiento de sus obligaciones.

La Educación Cívico-Tributaria en Perú se dirige a todos los ciudadanos, si bien hace un especial énfasis en los jóvenes y en sus docentes. El objetivo es desarrollar una estrategia sostenible de educación fiscal, existen dos líneas principales de acción: impartir asignaturas de Cultura Fiscal, por un lado, en escuelas y, por otro, en la Enseñanza Superior. El personal interesado de la SUNAT puede recibir formación a través del curso virtual que lleva por título «Educación Cívica en las Aulas», que capacita al personal y lo dota de las herramientas necesarias para ofrecer e implementar programas de educación fiscal en las escuelas. (FIIAPP, 2015)

Pese a todos estos esfuerzos de los países la cultura tributaria se mantiene aún débil, no se ha internalizado la importancia de cumplir con el pago de impuestos para contribuir con el Estado. Asimismo, los ciudadanos tienen la percepción de que no reciben beneficio alguno por las contribuciones tributarias al Estado.

Por otro lado, se evidencia los deficientes servicios que la administración tributaria brinda a los contribuyentes para el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales, pues los sistemas para que los contribuyentes emitan sus comprobantes, presenten sus declaraciones y paguen los impuestos no son los idóneos y se encuentran en constante mantenimiento.

1.1.2. Descripción del problema

Durante los últimos años, la administración tributaria en el Perú a través de una reforma tributaria, mediante la que establece diversos beneficios tributarios para los contribuyentes, ha tratado de incentivar en los ciudadanos el cumplimiento de obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

Sin embargo, se ha observado que existe una deficiente aplicación y cumplimiento de Normas y Procedimientos Tributarios, pues un gran porcentaje de contribuyentes no ha revisado las normas tributarias y sus respectivos reglamentos y/o los profesionales que les están asesorando están realizando una interpretación errónea de las normas referidas

También, existen problemas de liquidez en los contribuyentes, pues muchos de ellos realizan sus ventas al crédito, lo que imposibilita realizar el pago de sus impuestos de manera oportuna. Asimismo, existe disconformidad respecto a las tasas impositivas; y a ello tenemos que agregar que en la gran mayoría de contribuyentes se ha evidenciado la falta de disposición a efectuar el pago de tributo, pues se ha observado que en nuestro país los ciudadanos en su gran mayoría no pagan sus impuestos porque no tiene dinero para efectuar el pago de los tributos o porque simplemente no quiere efectuar el pago de los tributos.

1.1.3. Formulación del problema

Problema General

¿Cómo influye La cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019?

Problema Específicos

- a. ¿Cómo se relacionan los valores cívicos con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019?
- b. ¿Cómo se relaciona la percepción sobre la recaudación con en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019?
- c. ¿Cómo se relaciona la percepción de los servicios tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019?
- d. ¿Cómo se relaciona la percepción de las políticas y procedimientos con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019?

1.2. Justificación e importancia

1.2.1. Justificación científica

La investigación aporta con el conocimiento sobre las características de los contribuyentes sus valores, percepciones sobre la administración tributaria y las normas y procedimientos tributarios en el sector construcción del distrito de Cajamarca; los resultados contribuirán a mejorar la recaudación de impuestos en el sector construcción del distrito de Cajamarca y a evitar las infracciones y sanciones. Asimismo, sirve de partida o

antecedente para el desarrollo de nuevas investigaciones en la línea de tributación sobre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el sector construcción.

1.2.2. Justificación técnica-práctica

Los resultados permitirán a la gerencia de las empresas de construcción para conocer la percepción sobre la cultura tributaria en su sector y como esta influye en la recaudación de impuestos, para que puedan tomar acciones y decisiones para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca.

1.2.3. Justificación institucional y personal

En particular en el sector construcción los resultados contribuyen a mejorar la condición de empresarios han generado grupos de actividad comercial informal, o de contribuyentes están aplicando de manera errónea las normas y procedimientos tributarios, pagando los impuestos de forma parcial.

En lo personal se busca contribuir con el fortalecimiento de la cultura tributaria de los contribuyentes de este sector construcción, para que cumplan con sus obligaciones tributarias de manera oportuna y así contribuir con los ingresos del Estado, con la recaudación oportuna de impuestos.

1.3. Delimitación de la investigación

Teórica: El estudio se centra en el análisis de tres aspectos fundamentales, como los valores, percepciones y características de los contribuyentes y la información basada en las normas tributarias vigentes en el país; asimismo se refiere a la relación teórica de cultura tributaria y la recaudación de impuestos en el sector construcción del distrito de Cajamarca.

Temporal: El trabajo de investigación es de tipo longitudinal, tomándose los periodos 2018 y 2019.

Espacial: El trabajo de investigación se desarrolló en el distrito de Cajamarca; específicamente en el sector construcción.

1.4. limitaciones

La principal limitación que se encontró en el estudio se relaciona con el acceso a la información del sector para identificar adecuadamente la población, hecho que se refleja en la elección de una muestra no probabilística.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.

1.5.2. Objetivos específicos

- a. Determinar la relación de los valores cívicos con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.
- b. Determinar la relación de la percepción sobre la recaudación con en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.
- c. Determinar la relación de la percepción de los servicios tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.
- d. Determinar la relación de la percepción de las políticas y procedimientos con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación o marco referencial

En la presente investigación se toma como base los siguientes trabajos:

2.1.1. A nivel internacional

Méndez (2109) desarrolló la tesis titulada Causas determinantes del incumplimiento tributario del impuesto sobre la renta de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales en Altamira, Tampico y Madero, Tamaulipas. El objetivo de la investigación fue determinar si la actitud, capacidad contributiva y la cultura tributaria son las causas de evasión de ISR de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales en la zona conurbada de Altamira, Tampico y Cd. Madero Tamaulipas. La Metodología: se desarrolló bajo el enfoque de investigación descriptiva, explicativa y cuantitativa. Se encuestó a 159 personas, se concluyó lo siguiente:

Las actitudes hacia el cumplimiento y evasión de obligaciones fiscales dependen de factores individuales de los contribuyentes que son tanto de carácter objetivo como subjetivo, así como del entorno y condiciones de los sistemas tributarios.

Las variables de actitud, cultura tributaria y capacidad contributiva parecen ser estadísticamente significativas y tienen efecto sobre el incumplimiento fiscal según los coeficientes de determinación Cox y Snell de 0,742 y Nagelkerke de 0,746

Jara (2016) en su tesis *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario*, estudia el comportamiento del contribuyente ecuatoriano ante la política fiscal del país, la cultura tributaria existente y la concientización de la importancia de la contribución dentro de la sociedad. Utiliza el método de investigación inductivo descriptivo, mediante la utilización de una encuesta aplicada a contribuyentes dedicados al

comercio en las distintas parroquias de la ciudad de Cuenca. El estudio, deja como resultado que los contribuyentes comerciante de las diferentes parroquias de la ciudad de Cuenca si bien están de acuerdo con el pago de impuestos, tiene conocimiento e intención de aprender sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y están conscientes de que sus aportes representan un beneficio colectivo, también está lejos de alcanzar el verdadero cumplimiento voluntario, ya que para muchos se logra la recaudación únicamente por el miedo generado a las sanciones impuestas para el incumpliendo, más no por el conocimiento de lo que representa para la colectividad estos fondos.

2.1.2. A nivel nacional

Fernández (2018) llevó a cabo la tesis *La cultura tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la región Junín en el año 2016*. El objetivo general fue establecer la influencia que tiene la cultura tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas en Junín. El diseño general fue el no experimental y el diseño específico la descriptiva causal comparativa. La muestra estuvo constituida por 378 microempresas de la región Junín, Los resultados muestra que los empresarios encuestados consideran que es elevada la tasa del pago que se realiza por este impuesto, pero también percibe que los procesos de dicho impuesto a la renta de tercera categoría son, injustos contradictorios y hasta abusivos

La principal conclusión señala que la cultura tributaria contribuye en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Confirmadas a través de la prueba H de Kruskal–Wallis y la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0.05$. al existir diferencias significativas entre los dos grupos, queda demostrado que la Cultura Tributaria contribuye en el pago del IGV. de las microempresas de la Región Junín.

Macedo (2019) desarrolló su tesis *Lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018*, en el cual planteó como objetivo general establecer lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz. La investigación tubo un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo propositivo, con diseño no experimental y transversal, se trabajó con una muestra probabilística conformada por 53 empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz. Entre los resultados se halló que la evasión tributaria de acuerdo a los gerentes de estas empresas es considerada mayoritariamente como mediana; se concluyó que los lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz se sustentan en realizar cursos de capacitación, para mejorar la cultura tributaria, usar sistemas virtuales de proceso de declaraciones tributarias, tener una base de datos de los representantes, fortalecer los servicios de orientación y difundir el uso de los tributos por parte del Estado, y que entre las causas que condicionan la evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles se identificaron que giran en torno a falta de capacitaciones sobre cultura tributaria, y a estrategias de fiscalización, basadas en cambiar el marco normativo y establecer sanciones más drásticas para los infractores

2.1.3. A nivel regional o local

Benavides (2021), desarrollo la investigación *Relación de la cultura tributaria con la evasión del impuesto a la renta en el sector construcción, contribuyentes acogidos al régimen Mype Tributario en el distrito de Chota, 2018*. Tuvo como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria con la evasión del impuesto a la renta en el sector construcción, contribuyentes acogidos al régimen MYPE tributario en el distrito de Chota. El tipo de investigación fue aplicada, de diseño no experimental – de corte transeccional, de nivel correlacional. Se utilizó el método hipotético deductivo y el enfoque cuantitativo.

la muestra, por inclusión estuvo constituida únicamente por 165 contribuyentes dedicados al rubro de construcción acogidos al régimen MYPE tributario. Utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados evidencian que la percepción de la cultura tributaria en los 5 niveles de la escala de valoración, de otra parte, respecto a la evasión del impuesto a la renta, la mayoría de las contribuyentes cumplen con llevar los libros y/o registros contables, cumplen con sus declaraciones juradas mensuales y anuales junto en el pago correspondiente; sin embargo, consideran que la tasa del impuesto a la renta es muy alta. Se concluyó que la cultura tributaria se relaciona de manera inversa con la evasión del impuesto a la renta, luego de obtener como resultado el coeficiente de correlación de Spearman de -0,641, existiendo una correlación negativa moderada entre las variables.

Mendoza (2021) desarrolló la tesis *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector hotelero en la ciudad de Cajamarca, 2019*. Tuvo como objetivo general determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector hotelero en la ciudad de Cajamarca. Utilizó el método deductivo – inductivo, con un diseño no experimental de corte transversal, correlacional y enfoque cuantitativo; para la recolección de datos se aplicó una encuesta con una muestra conformada por 65 empresas del sector hotelero. Los resultados muestran que la cultura tributaria, en las microempresas del sector hotelero son valorados como aceptable (63.1%) así mismo las obligaciones tributarias se cumplen algunas veces (66.2%). Se concluye que, en las microempresas del sector hotelero, la cultura tributaria tiene una influencia significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con coeficientes que oscila entre 0,594 (Cox y Snell) y 0,732 (Nagelkerke); con una correlación de asociación alta de 0,822 (Coeficiente Rho de Spearman); del mismo modo, se concluye que existe una influencia significativa de las

dimensiones conciencia tributaria, educación cívica tributaria y conocimiento tributario, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.2. Marco epistemológico de la investigación

La posición epistemológica para el estudio, desde el punto de vista de haberse desarrollado mediante un enfoque cuantitativo, es el paradigma llamado positivista, empírico – analítico, es decir fundamentado en la realidad, orientado a la comprobación, confirmatorio, reduccionista, inferencial e hipotético deductiva y se plantea sus problemas a partir del objeto mismo.

De otro lado por desarrollarse en el ámbito social se tomó en cuenta el Positivismo lógico, basado en el “Pensamiento para la solución de problemas basado en la estructura y conjetura de pensamiento abierto” y el racionalismo o explicativo que “Une la reflexión teórica con la práctica social; y la dimensión instrumental con la dimensión crítica” (Juncosa y Garcés, 2020).

Finalmente se empleó el paradigma inductivista o método inductivo es una actividad científica muy válida para la posición positivista de la investigación.

2.3. Marco doctrinal (Bases teóricas)

Teoría de la legitimidad del tributo.

Según Roca (2008):

La obligación del cumplimiento tributario establecida por una autoridad legítima y conforme a un régimen legal determinado, puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Sin embargo, será siempre un cumplimiento obediente, pasivo y, muy probablemente, resistido. En cambio, la propensión al pago resultante de la voluntad

propia y, por ende, del compromiso autoimpuesto, será siempre más sólida y hará al sistema tributario más sostenible en el tiempo, por corresponder a una responsabilidad aceptada y compartida por los ciudadanos, en el marco de una sociedad más abierta, participativa y democrática.

Teoría social de la cultura tributaria

la UNESCO (1982) señala que la capacidad del hombre sobre reflexionar sobre sí mismo es proveída por la cultura, en este sentido, La política pública juega un papel importante en el complejo proceso de consolidación de la cultura, las decisiones impositivas y sus resultados en el gasto (educación, transporte, salud, etc.) inciden en la forma como la sociedad construye su escala de valores. La percepción que se tenga sobre la tributación se expresa en el grado de aversión hacia los impuestos. Si los ciudadanos observan que los ingresos que obtiene el Estado a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor.

Según Gonzales (2010) los ciudadanos en general, y los sujetos que realizan actividades profesionales o empresariales mucho antes del inicio de dichas actividades económicas, ya están obligados a llevar a cabo determinadas acciones no pecuniarias, como la presentación de declaraciones censales y otras declaraciones informativas, así como determinados libros-registro contables y la obligación de facturación, lo que desde el ámbito social facilita el ejercicio de las competencias de recaudación de la Administración Tributaria.

Al respecto Bravo (2011) señala que la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, está dada por la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

2.4. Marco conceptual

2.4.1. Cultura tributaria.

Bonilla (2014) define en general la cultura como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” (p. 22)

Una definición más precisa la da Armas et al. (2010, como se citó en SUNAT, 2020) quien señala que cultura tributaria es:

un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (p. 9)

Valores cívicos

Un aspecto importante de la cultura tributaria según Bonilla (2014) entendiendo a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

Destaca que la interiorización de los deberes tributarios se refiere a que los contribuyentes, de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no por estar prohibidas en el sistema tributario; es aquí donde normalmente se percibe el factor de riesgo y los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar

a las normas tributarias.

En este ámbito de los valores cívicos, respecto a la internalización de compromiso social Bonilla (2014), señala que, si cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad y siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento.

Asimismo, manifiesta que se debe tener en cuenta el entorno familiar y social en el que se ha socializado desde la primera infancia y la exposición a un conjunto de valores específicos de su grupo sociocultural, especialmente en lo que respecta a su relación con la sociedad y con el Estado.

Percepciones sobre la recaudación y los servicios tributarios

Paredes y Narváez (2019) consideran que, para que no se comenten delitos tributarios, la ciudadanía debe tener en cuenta la cultura y la conciencia tributaria pues estos son factores de mucha importancia; en tal sentido es necesario comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado actuando como administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado a través de los distintos entes públicos los debe devolver prestando servicios públicos. (p. 159)

Señalan también que las percepciones son también factores psicológicos a nivel de satisfacción de la población respecto a lo que aporta en el sentido de su utilización correcta y que al menos una parte de los recursos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables.

Por su parte Roca (2008) señala que a pesar de que la actuación de la administración tributaria se circunscribe únicamente a la recaudación y no tiene injerencia alguna en el

gasto gubernamental, los contribuyentes no suelen hacer esta distinción de funciones, lo cual subraya el hecho de que se trata de las dos caras de la misma moneda: por un lado, la contribución de la sociedad al Estado y, por otro, la forma en la que éste la devuelve en bienes y servicios públicos. (p. 9)

Percepción de las políticas y procedimientos

Para Paredes y Narváez (2019) la cultura tributaria va mucho más allá de solo tener en cuenta cuáles son las obligaciones ante el fisco. Los contribuyentes tienen el deber de aplicar dichos conocimientos al efectuar los deberes tributarios como buenos contribuyentes; en este sentido la educación tributaria está determinada, primero por el aspecto legal alude al peligro real de ser controlado, obligado y sancionado por violar sus obligaciones y segundo por el aspecto ideológico que se refiere al nivel de satisfacción de la población respecto a lo que aporta en el sentido de su utilización correcta (p. 160)

Por su parte Bonilla (2014) señala que la administración tributaria peruana tiene claro que es necesario trabajar para que la sociedad revalorice la función social del tributo; es decir reconozca los beneficios sociales derivados de la recaudación tributaria y, a la vez, que acepte que los delitos tributarios son perjudiciales para el conjunto de la comunidad.

Roca (2008) considera que, para el crecimiento de las organizaciones, la credibilidad ante los usuarios de sus servicios constituye uno de los procesos más importantes, en tal sentido, la esencia de la vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen.

Asimismo, señala que en este sentido es fácil comprender el concepto de la reciprocidad servicios públicos por impuestos, sin embargo la formación de cultura tributaria está relacionada con un concepto aún más amplio, el de ciudadanía fiscal, el cual

ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana. (p. 10)

La percepción del sistema tributario

Durán-Sindreu (2016) consideran que la aceptación social del sistema tributario requiere, también, que el ciudadano lo perciba como justo y redistributivo, en tal sentido es necesario preguntarse si aquel responde hoy a esas ideas básicas. La percepción del sistema tributario está vinculado a los rasgos estructurales desde la vertiente redistributiva y la finalidad redistributiva de los impuestos adolece de importantes déficits de equidad fruto desigualdades imputables a la propia norma y, por tanto, al legislador, que, con dicha conducta, estimula desigualdades fiscales (y sociales) en función del nivel de renta. Tales desigualdades tienen su origen tanto en sede de dicho impuesto como en el propio sistema tributario en su conjunto. (p. 23)

2.4.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Sobre el cumplimiento voluntario (Roca 2008) considera que es la manifestación concreta del cumplimiento de una norma respecto al pago de impuestos. Implica la observancia de la ley, ya sea por sometimiento o por entendimiento, esto quiere decir que expresa una actitud que es determinada por la coerción o bien por la convicción individual en función social. La fuerza coercitiva se manifiesta en las leyes, en su cumplimiento obligatorio y, eventualmente, en multas y sanciones por su incumplimiento, mientras que la convicción sólo puede estar dada por una cultura tributaria sólidamente fundamentada. (p. 6)

Según Bonilla (2014) cumplir de manera voluntaria, se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones

tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desee hacerlas. Señala entre las disposiciones de efectuar el pago, entre otras:

Políticas de Disuasión: Este dado por grado de efectividad de las políticas de disuasión que aplica la Administración Tributaria, para inducir al cumplimiento tributario y que están vinculadas a las acciones de coerción y de penalización a los evasores.

Conciencia Tributaria: La conciencia tributaria de la población, están dadas por las motivaciones intrínsecas (no económicas) del individuo para pagar o no voluntariamente los impuestos.

Grado de información del contribuyente: es el grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios.

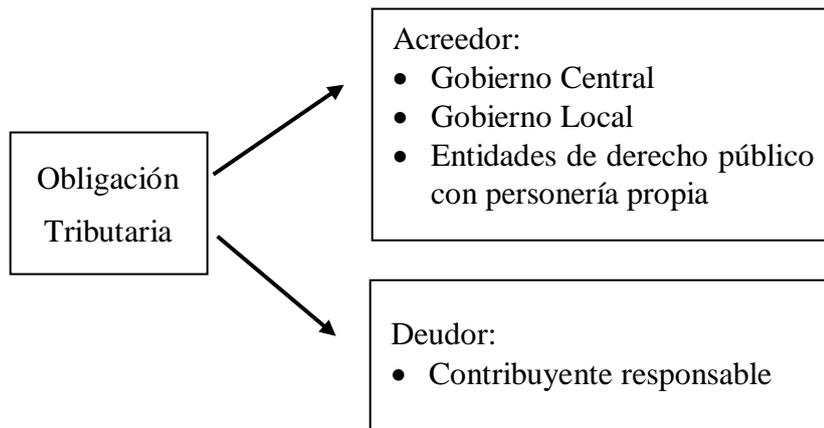
Acceso a servicios de la Administración Tributaria: El acceso a los servicios de administración tributaria por parte de los contribuyentes se refiere a la facilidad que tienen éstos para realizar sus contribuciones, relacionadas con la simplificación administrativa, la rapidez en los tramites, etc.

2.4.2.1. Obligaciones tributarias

Según lo establecido en el Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario (2013) la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (art. 1)

Respecto al nacimiento de la obligación tributaria, podemos observar que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (TUO del Código Tributario, art. 2).

Figura 1 *Obligación tributaria*



Nota: elaborado en base a información del TUO del Código Tributario (...)

De otro lado la obligación tributaria es exigible cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29º de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo. (TUO del Código Tributario, art. 3).

Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación. (TUO del Código Tributario, art. 3).

2.4.22. Tipos de Obligaciones Tributarias (SUNAT 2020)

Obligaciones formales: Consiste principalmente en dar información a la SUNAT y contribuyen al cumplimiento de la obligación sustancial, que es el pago. Entre las principales obligaciones formales establecidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020) tenemos:

Inscripción en el RUC. Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, así como obtener, la CLAVE SOL que permita el acceso al buzón electrónico a que se refiere el artículo 86°- A y a consultar periódicamente el mismo.

Emisión y entrega de comprobantes de pago. Emitir y/u otorgar, los comprobantes de pago o los documentos complementarios a estos, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales.

Traslado de bienes con guías de remisión. Usar guías de remisión remitente y/o transportista, en los casos que se realice traslado de mercaderías.

Llevado de libros de contabilidad u otros libros y registros. Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por la Ley, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT; o los sistemas, programas y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades u operaciones que se vinculen con la tributación conforme a lo establecido en las normas correspondientes.

Comunicación de datos a la SUNAT. Proporcionar a la Administración Tributaria la información que ésta requiera, o la que ordenen las normas tributarias, sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con los que guarden relación, de acuerdo con la forma, plazos y condiciones establecidas.

Presentación de la declaración jurada. Presentar la declaración de pago mensual y la declaración jurada anual de impuestos en la forma, plazo y lugar que la Sunat establezca.

Obligación sustancial (Pagar el tributo): El cumplimiento de las obligaciones formales asegura el cumplimiento de la obligación sustancial. Todo parte con la entrega del comprobante de pago cuando se realiza una transacción. Esta acción da lugar al registro de

la transacción y del tributo. Al final del mes y/o del año se debe realizar la determinación del tributo a declarar y pagar.

2.4.2.3. Recaudación tributaria en el Perú

La Recaudación Tributaria es el proceso mediante el cual el Estado cobra, según lo establecido en la Ley, todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a los contribuyentes, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su naturaleza. Para todos los gobiernos, la recaudación fiscal es un elemento central, ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, comunicación, trabajos, etc. (SUNAT, 2020)

2.5. Definición de términos básicos

Acreedor tributario: es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.

Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Contribuyente: es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Deudor tributario: es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Infracción tributaria: Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

Obligación tributaria: Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Sistema tributario: Se puede manifestar qué es el conjunto de tributos debidamente coordinados y coherentemente estructurados en su debida recaudación. Su objetivo es de no afectar más allá de lo necesario y razonable a los ciudadanos contribuyentes. (Principio de no confiscatoriedad)

Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

CAPITULO III

PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. *Hipótesis general*

La cultura tributaria influye significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.

3.1.2. *Hipótesis específicas*

- a. Los valores cívicos se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.
- b. La percepción sobre la recaudación se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.
- c. La percepción de los servicios tributarios se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.
- d. La percepción de las políticas y procedimientos se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.

3.2. Variables

Variable independiente

Cultura tributaria

Definición operacional. Es el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, valorada como débil, moderada o fuerte tomando en cuenta la internalización de valores cívicos, percepción sobre la recaudación, percepción de los servicios tributarios y

percepción de las políticas y procedimientos de la Administración Tributaria.

Variable dependiente

Obligaciones tributarias.

Definición operacional. Es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias valorado en el cumplimiento de las obligaciones formales y de la obligación sustancial en niveles de bajo cumplimiento, cumplimiento parcial y alto cumplimiento.

3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis

Tabla 1*Operacionalización/categorización de los componentes de las hipótesis*

Título: La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca: 2018-2019					
Hipótesis	Definición conceptual de las variables	Variables	Dimensiones	Indicadores	instrumento de recolección
La cultura tributaria influye significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019	Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios (Armas et al., 2010, como se citó en SUNAT, 2020)	Cultura tributaria	Valores cívicos	Consecuencia ente pensar y actual Internalización de compromiso social Cumplimiento voluntario	Cuestionario.
			Percepciones sobre la recaudación	Percepción del beneficio común Percepción equidad estado sociedad Cumplimiento de reglas y procedimientos	
			Percepción de los servicios tributarios	Percepción facilidades de la Sunat Percepción suficiencia de información Percepción de acceso a servicios	
			Percepción de las políticas y procedimientos	Efectividad de políticas de disuasión Efectividad de la simplificación Procedimientos informáticos	
	Se refiere a la declaración y pago de los impuestos como manifestación concreta del cumplimiento de una norma. Implica la observancia de la ley, ya sea por sometimiento o por entendimiento, esto quiere decir que expresa una actitud que es determinada por la coerción o bien por la convicción individual en función social.	Cumplimiento de obligaciones tributaras	Obligaciones formales comprobantes y libros	Comprobantes Libros	Cuestionario
			Obligaciones formales declaraciones	Declaraciones mensuales Declaraciones anuales	
			Obligación sustancial	Pagos mensuales Pagos anuales	
			Recaudación tributaria	Recaudación tributaria 2018- 2019	

CAPITULO IV

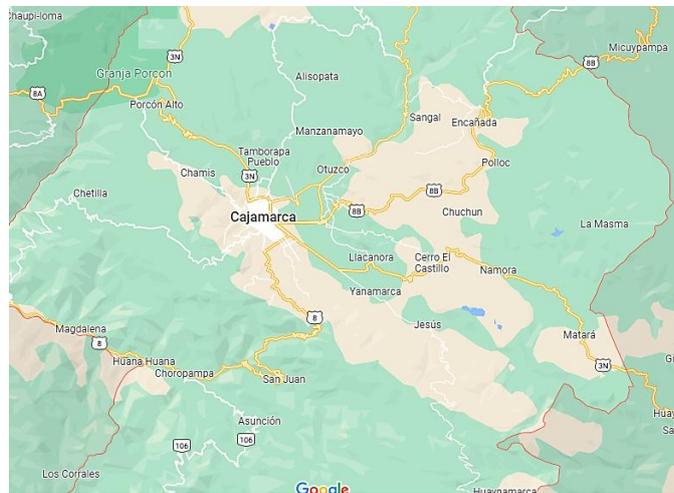
MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica

El trabajo de investigación se ubica en la Región, Cajamarca, provincia de Cajamarca, específicamente en el sector empresarial construcción, domicilio fiscal.

Figura 2

Distrito de Cajamarca



Nota. Obtenido Google.com/Maps

4.2. Diseño de la investigación

Por la intervención del investigador es estudio no experimental ya que no se modificaron las variables de estudio, debido a que se describen y valoran las mismas de acuerdo con las percepciones de los contribuyentes tal cual se manifiestan en la realidad.

Por su temporalización se trata de un estudio transversal porque para cumplir el propósito de la investigación se recogieron las percepciones de los contribuyentes en un momento dado y que en la actualidad se dedican a brindar servicios de construcción en el distrito de Cajamarca.

Por su alcance es un estudio correlacional causal porque busca analizar la influencia y asociación estadística entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por el análisis de los datos es un estudio cuantitativo, debido a que se procesan datos numéricos y se hace uso de la estadística.

4.3. Métodos de investigación

En la investigación se utilizan los siguientes métodos generales

Método Inductivo-Deductivo

La presente investigación utiliza el método deductivo – inductivo, porque a través del razonamiento inductivo se determina la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a partir del cual se hace una inferencia a la población, mediante el contraste de hipótesis.

Método Analítico – Sintético

La investigación utiliza el método analítico estructurando de las variables en varias partes de análisis para describir las características de la cultura tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones y finalmente sintetizar las conclusiones respectivas sobre la valoración global de las variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación

Población y muestra. Considerando la dificultad de acceso a la información del sector para identificar adecuadamente la población de empresas del sector construcción del distrito de Cajamarca se identificó un número representativo que presentaron disposición a brindar información para realizar la investigación, constituida por 50 empresas del sector construcción del distrito de Cajamarca.

Unidad de análisis. La unidad de análisis para la presente investigación fueron las empresas del sector construcción en la ciudad de Cajamarca. (Unidad de análisis colectiva)

Unidad de observación. La unidad lo constituyen los gerentes o propietarios de las empresas, los mismos que formaron parte de la muestra.

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información

Se utilizó como técnica la encuesta, la que fue aplicada directamente a los propietarios o gerentes de las 50 empresas del sector construcción del distrito de Cajamarca, utilizando como instrumento el cuestionario debidamente validado por expertos y verificada su fiabilidad mediante el coeficiente Alfa de Cronbach.

Asimismo, se utilizó la técnica de revisión y análisis de información sobre la recaudación tributaria, recolectándose los resultados en las fichas correspondientes.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

La técnica para el procesamiento será computarizada mediante el uso de la hoja de cálculo Excel y el programa SPSS, el análisis de la información se realizó mediante tablas y figuras, presentándose los resultados tanto de la estadística descriptiva como la estadística inferencia.

4.7. Matriz de consistencia metodológica

Tabla 2

Matriz de consistencia metodológica

Título: La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca: 2018-2019										
Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Definición conceptual de las variables	Variables	Dimensiones	Indicadores	instrumento de recolección	metodología	Población y muestra	
<p>Problema General ¿Cómo influye La cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019?</p> <p>Problemas específicos: a. ¿Cómo se relacionan los valores cívicos con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019?</p> <p>b. ¿Cómo se relaciona la percepción sobre la recaudación con en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019?</p>	<p>Objetivo General Analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.</p> <p>Objetivos específicos: a. Determinar la relación de los valores cívicos con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.</p> <p>b. Determinar la relación de la percepción sobre la recaudación con en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.</p>	<p>Hipótesis general La cultura tributaria influye significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.</p> <p>Hipótesis específicas a. Los valores cívicos se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.</p> <p>b. La percepción sobre la recaudación se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.</p>	<p>Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios (Armas et al., 2010, como se citó en SUNAT, 2020)</p>	Cultura tributaria	<p>Valores cívicos</p> <hr/> <p>Percepciones sobre la recaudación</p> <hr/> <p>Percepción de los servicios tributarios</p> <hr/> <p>Percepción de las políticas y procedimientos</p>	<p>Consecuencia ente pensar y actual</p> <p>Internalización de compromiso social</p> <p>Cumplimiento voluntario</p> <hr/> <p>Percepción del beneficio común</p> <p>Percepción equidad estado sociedad</p> <p>Cumplimiento de reglas y procedimientos</p> <hr/> <p>Percepción facilidades de la Sunat</p> <p>Percepción suficiencia de información</p> <p>Percepción de acceso a servicios</p> <hr/> <p>Efectividad de políticas de disuasión</p> <p>Efectividad de la simplificación</p> <p>Procedimientos informáticos</p>	Cuestionario	<p>Métodos: Analítico/sintético</p> <p>Inductivo/Deductivo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Transeccional</p> <p>Relacional causal.</p>	No probabilística	50 empresas del sector construcción.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Definición conceptual de las variables	Variables	Dimensiones	Indicadores	instrumento de recolección	metodología	Población y muestra
<p>c. ¿Cómo se relaciona la percepción de los servicios tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019?</p> <p>d. ¿Cómo se relaciona la percepción de las políticas y procedimientos con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019?</p>	<p>c. Determinar la relación de la percepción de los servicios tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.</p> <p>d. Determinar la relación de la percepción de las políticas y procedimientos con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.</p>	<p>c. La percepción de los servicios tributarios se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.</p> <p>d. La percepción de las políticas y procedimientos se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.</p>	<p>Se refiere a la declaración y pago de los impuestos como manifestación concreta del cumplimiento de una norma. Implica la observancia de la ley, ya sea por sometimiento o por entendimiento, esto quiere decir que expresa una actitud que es determinada por la coerción o bien por la convicción individual en función social.</p>	Cumplimiento de obligaciones tributarias	<p>Obligaciones formales comprobantes y libros</p> <hr/> <p>Obligaciones formales declaraciones</p> <hr/> <p>Obligación sustancial</p> <hr/> <p>Recaudación tributaria</p>	<p>Comprobantes</p> <p>Libros</p> <hr/> <p>Declaraciones mensuales</p> <p>Declaraciones anuales</p> <hr/> <p>Pagos mensuales</p> <p>Pagos anuales</p> <hr/> <p>Recaudación tributaria 2018-2019</p>	<p>Cuestionario</p> <hr/> <p>Ficha de recolección de información</p>	<p>Métodos:</p> <p>Analítico/sintético</p> <p>Inductivo/Deductivo</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental</p> <p>Transeccional</p> <p>Relacional causal.</p>	<p>No probabilística</p> <p>50 empresas del sector construcción</p>

CAPITULO V

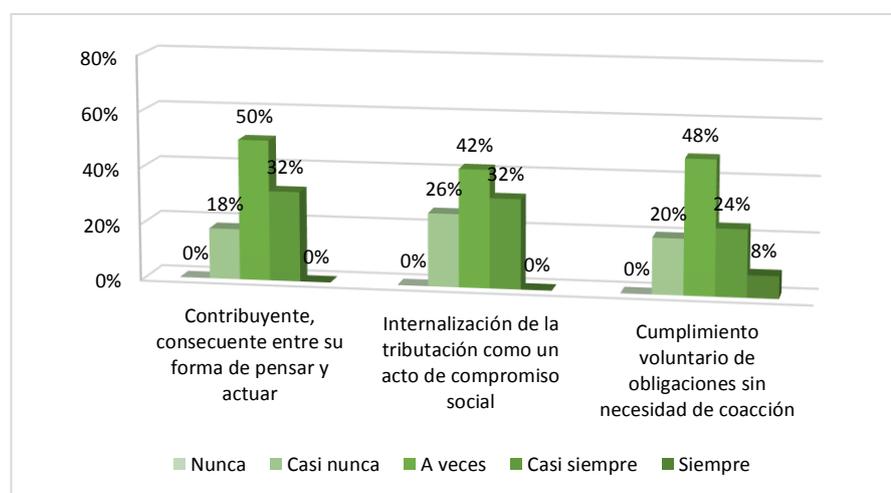
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de resultados

5.1.1. Variable cultura tributaria

Figura 3

Valores cívicos



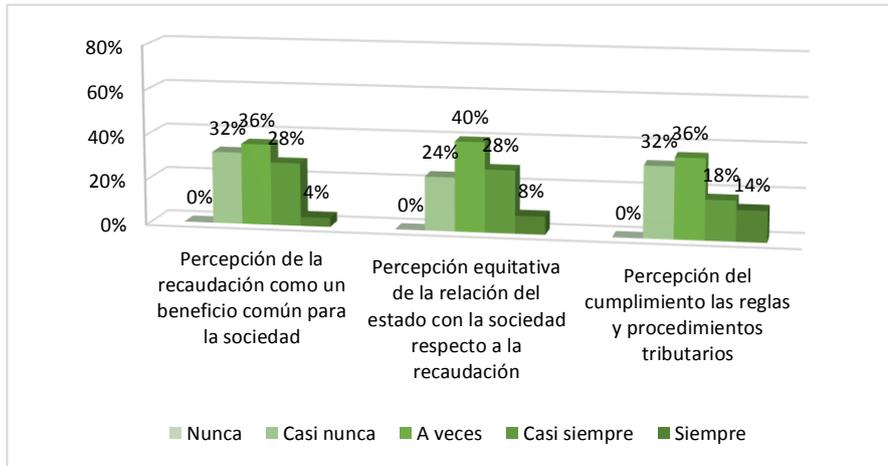
En la figura 3, respecto a la dimensión valores cívicos se aprecia que la mayoría, 52% de los encuestados considera que como contribuyente, a veces es consecuente entre su forma de pensar y actuar, 32% considera que casi siempre.

Asimismo, la mayoría, 42% considera que a veces el contribuyente logra internalizar la tributación como un acto de compromiso social y el 32% considera que casi siempre.

Finalmente, la mayoría, 48% de los encuestados considera que a veces cumple de manera voluntaria con sus obligaciones sin necesidad de coacción y el 24% considera que siempre.

Figura 4

Percepciones sobre la recaudación



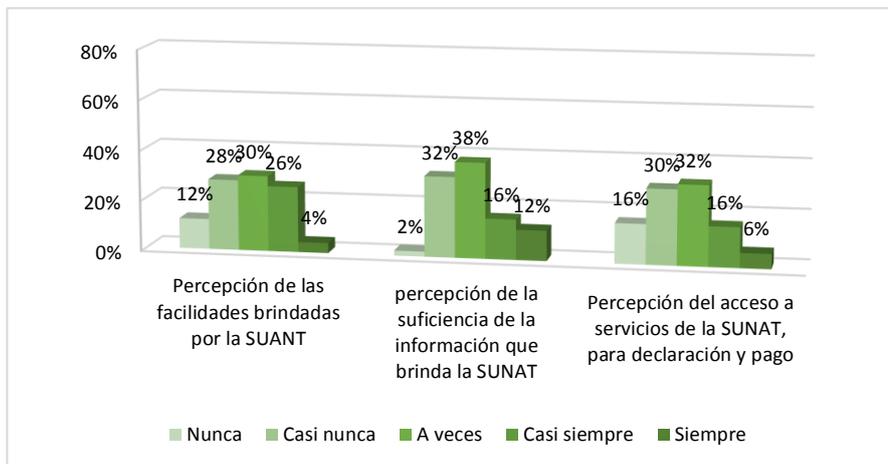
En la figura 4, respecto a la dimensión percepciones sobre la recaudación se aprecia que la mayoría, 36% de los encuestados considera que los tributos recaudados a veces son un beneficio común para la sociedad y el 32% considera que casi nunca.

Asimismo, la mayoría, 40% considera que la relación del estado con la sociedad a veces es equitativa respecto a la recaudación tributaria y el 28% considera que casi siempre.

Finalmente, la mayoría, 36% de los encuestados considera que los contribuyentes a veces cumplen las reglas y procedimientos de pago y el 22% considera que casi nunca.

Figura 5

Percepción de los servicios tributarios



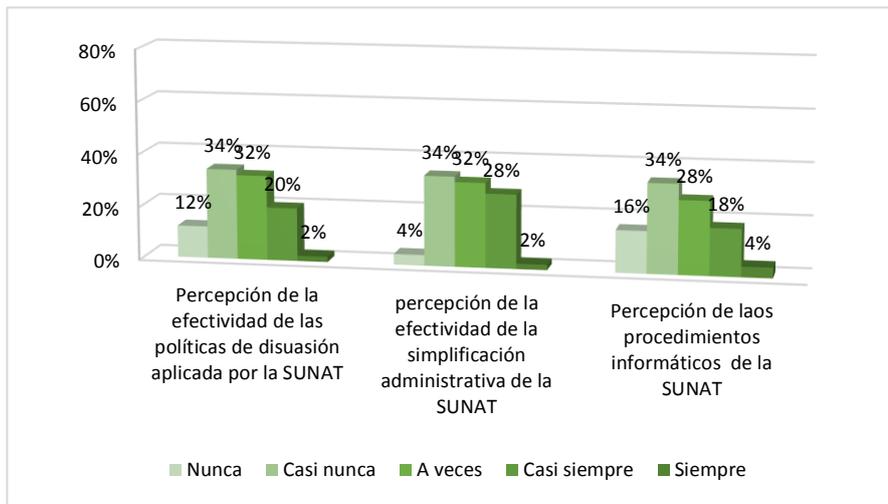
En la figura 5, respecto a la dimensión percepción de los servicios tributarios se aprecia que la mayoría, 30% de los encuestados, considera que la SUNAT a veces brinda las facilidades necesarias para efectuar sus contribuciones y el 28% considera que casi nunca.

Asimismo, la mayoría, 38% considera que la información que brinda la SUNAT a los contribuyentes a veces es suficiente y el 32% considera que casi nunca.

Finalmente, la mayoría, 32% de los encuestados considera que el acceso a servicios de la SUNAT a veces facilita el acto mismo de la presentación o trámite del pago y el 30% considera que casi nunca.

Figura 6

Percepción de las políticas y procedimientos



En la figura 6, respecto a la dimensión percepción de las políticas y procedimientos se aprecia que la mayoría, 34% de los encuestados, considera que las políticas de disuasión aplicada por la SUNAT Casi nunca son efectivas para el cumplimiento de sus obligaciones y el 32% considera que a veces.

Asimismo, la mayoría, 34% considera que la SUNAT casi nunca implementa simplificaciones administrativas efectivas para el cumplimiento de sus obligaciones y el

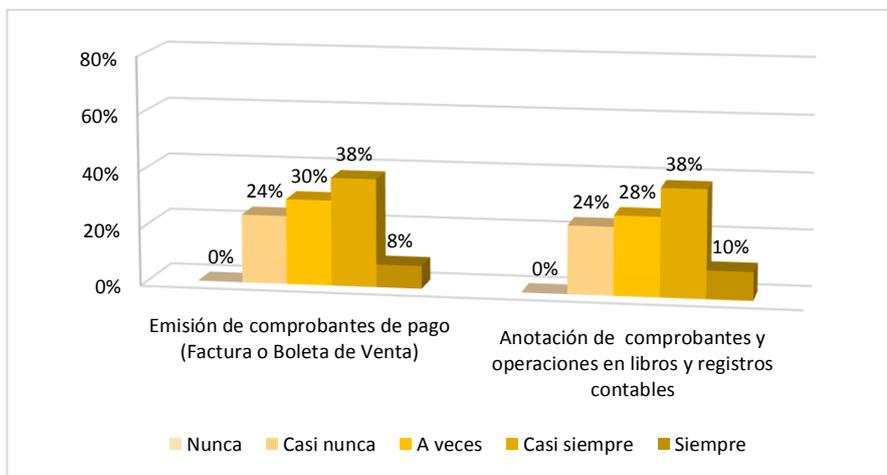
32% considera que a veces.

Finalmente, la mayoría, 34% de los encuestados considera que los procedimientos informáticos de la SUNAT casi nunca le permiten cumplir de manera adecuada con sus obligaciones tributarias y el 28% considera que a veces.

5.1.2. Variable cumplimiento de obligaciones tributarias

Figura 7

Obligaciones formales comprobantes y libros

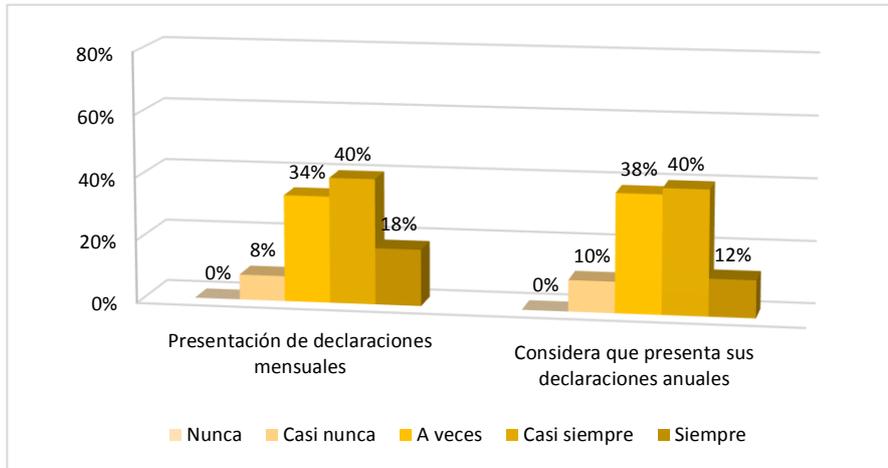


En la figura 7, respecto a la dimensión obligaciones formales comprobantes y libros se aprecia que la mayoría, 38% de los encuestados, considera que casi siempre emite comprobantes de pago (Factura o Boleta de Venta) por la totalidad de sus operaciones de venta y el 30% considera que a veces.

Asimismo, la mayoría, 38% considera que casi siempre realiza la anotación de todos sus comprobantes y operaciones en sus libros y registros contables y el 28% considera que a veces.

Figura 8

Obligaciones formales declaraciones

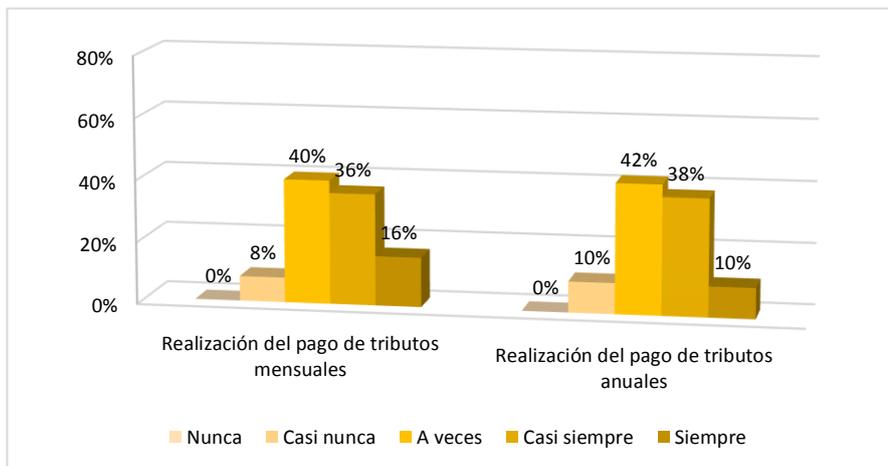


En la figura 8, respecto a la dimensión obligaciones formales declaraciones se aprecia que la mayoría, 40% de los encuestados, considera que casi siempre presenta sus declaraciones mensuales dentro de los plazos establecidos en el cronograma de obligaciones y el 34% considera que a veces.

Asimismo, la mayoría, 40% considera que casi siempre presenta sus declaraciones anuales dentro de los plazos establecidos en el cronograma de obligaciones y el 38% considera que a veces.

Figura 9

Obligación sustancial



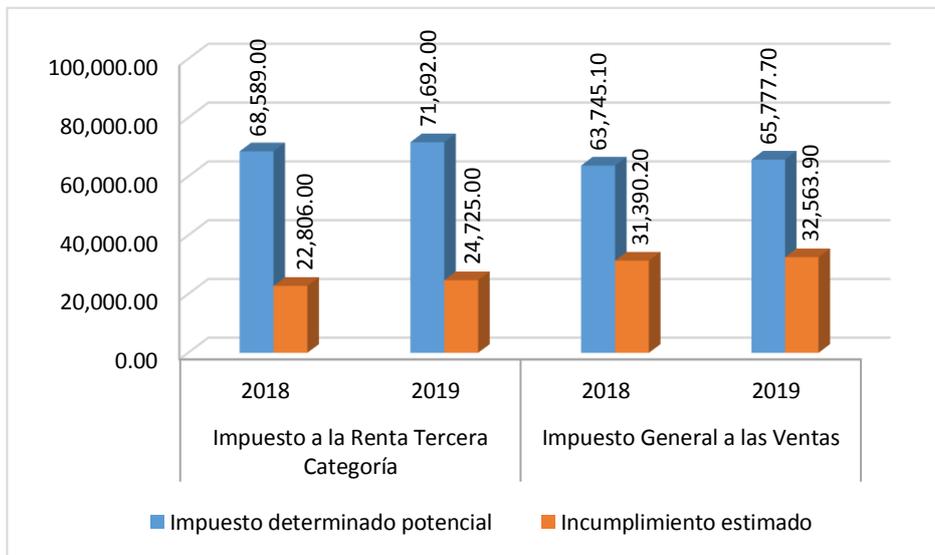
En la figura 9, respecto a la dimensión obligaciones sustanciales se aprecia que la mayoría, 40% de los encuestados, considera que veces realiza el pago de los tributos mensuales dentro de los plazos establecidos de manera voluntaria y el 36% considera que a casi siempre.

Asimismo, la mayoría, 42% considera que a veces realiza el pago de los tributos anuales dentro de los plazos establecidos de manera voluntaria y el 38% considera que casi siempre.

5.1.3. Incumplimiento tributario a nivel nacional

Figura 10

Incumplimiento tributario 2018 – 2019 a nivel nacional (millones de soles)

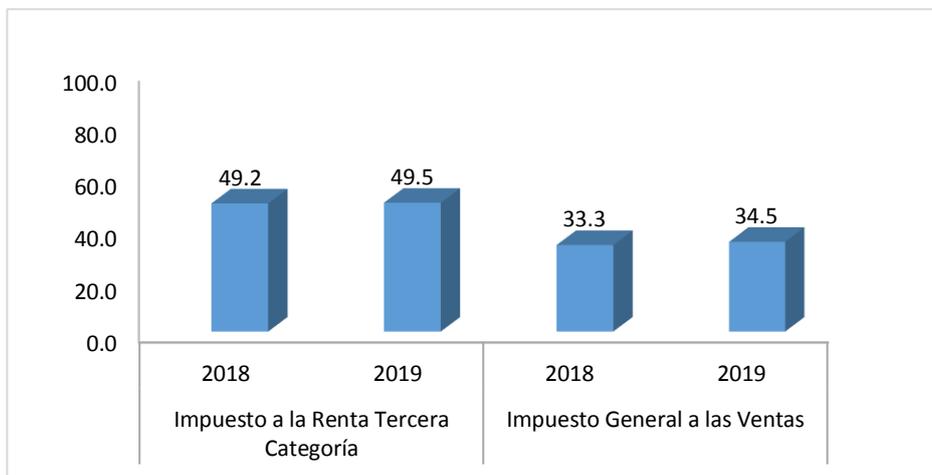


Nota. Elaborado con información del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021)

El incumplimiento tributario en el Perú ha experimentado un alza en el 2019 respecto al año 2018, tanto en el Impuesto a la Renta como en el Impuesto General a las Ventas.

Figura 11

Incumplimiento tributario 2018 – 2019 a nivel nacional (porcentaje del de la recaudación potencial)



Nota. Elaborado con información del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021)

En la figura 11, se muestra el incremento del incumplimiento tributario en el Perú en el 2019 respecto al año 2018, tanto en el Impuesto a la Renta como en el Impuesto General a las Ventas, en función al porcentaje de la recaudación potencial.

5.1.4. Recaudación tributaria 2018 – 2019 a nivel nacional

Tabla 3

Principales ingresos tributarios recaudados por la SUNAT – Tributos internos 2018-2019 (Millones de Soles)

Concepto	2018	2019	Var. %
Impuesto a la Renta	41,598.2	44,015.4	5.8%
Impuesto General a las Ventas	35,125.0	37,891.7	7.9%
Multas	1,058.6	1,412.5	33.4%
Total	77,781.7	83,319.6	7.1%

Nota. Elaborado con información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020).

En la tabla 3, se muestra que el Impuesto a la Renta generó mayores ingresos que el Impuesto General a las Ventas durante los periodos 2018 – 2019. Respecto a la variación porcentual el IGV presenta un mayor incremento que el IR. De otro lado las multas presentaron un incremento considerable el periodo 2019 respecto del 2018. Cabe señalar que las multas están relacionadas con el incumplimiento e infracciones tributarias.

Tabla 4

*Impuesto a la Renta recaudado por la SUNAT- por categoría 2018-2019
(Millones de Soles)*

Concepto	2018	2019	Var. %
Primera Categoría	580.0	624.0	7.6%
Segunda Categoría	1,771.6	2,412.0	36.1%
Tercera Categoría	17,267.9	17,679.3	2.4%
Cuarta Categoría	959.8	1,022.8	6.6%
Total, Impuesto a la Renta	41,598.2	44,015.4	5.8%

Nota. Elaborado con información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020).

En la tabla 4, se muestra que el Impuesto a la Renta de tercera categoría generó mayores ingresos tributarios en los periodos 2018 y 2019, y la mayor variación porcentual respecto del 2018 se prestó en el Impuesto a la Renta de segunda categoría.

Tabla 5

*Ingreso tributario anual recaudado por la SUNAT - Tributos internos,
según actividad económica 2018-2019 (Millones de Soles)*

Concepto	2018	2019	Var. %
Agropecuario	1,222.9	1,192.7	8.1%
Pesca	329.0	507.1	-2.5%
Minería e Hidrocarburos	12,868.9	10,777.0	54.2%
Manufactura	14,482.4	15,840.5	-16.3%
Otros Servicios	41,772.4	48,153.0	9.4%
Construcción	6,115.4	6,575.8	15.3%
Comercio	14,127.2	15,256.3	7.5%
Total, Ingresos Tributarios Internos	90,918.2	98,302.4	8.1%

Nota. Elaborado con información de la Superintendencia Nacional de

Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020).

En la tabla 5, se muestra los ingresos anuales de tributos según actividades, siendo los más alto los ingresos por servicios, seguido de manufactura comercio y minería, el sector construcción aportó con 6,115,4 millones el 2018 y 6575.8 millones el 2019 y tuvo en el periodo 2019 un incremento del 15.3% respecto a los ingresos generados el año 2018.

Tabla 6

Principales ingresos tributarios recaudados por la SUNAT – Tributos internos - Sector construcción 2018-2019 (Millones de Soles)

Concepto	2018	2019	Var. %
Impuesto General a las Ventas Interno	2,486.0	2,806.8	12.9%
Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	987.2	1,079.2	9.3%
I. R. Régimen Mype Tributario (RMT)	135.4	140.4	3.7%
Impuesto a la Renta Régimen Especial (RER)	3.6	3.5	-0.7%
Regularización del IR. de Tercera Categoría	462.8	432.2	-6.6%
Régimen Único Simplificado (RUS)	0.5	0.4	-13.3%

Nota. Elaborado con información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020).

En la tabla 6, se presenta la recaudación del sector construcción, por tipo de tributo, la recaudación mayor se obtuvo por concepto del Impuesto General a las Ventas Interno el mismo que tuvo en el periodo 2019 un crecimiento del 12.9% respecto del periodo anterior.

Tabla 7

Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos, según departamento, 2018-2019 (Millones de Soles)

Departamento	2018	2019	Var. %
Amazonas	43.6	49.3	13.1%
Ancash	404.0	472.8	17.0%
Apurímac	100.9	113.0	12.1%
Arequipa	3,237.7	2,531.3	-21.8%
Ayacucho	137.2	143.4	4.5%
Cajamarca	337.2	348.6	3.4%
Cusco	847.8	841.5	-0.7%
Huancavelica	40.2	40.6	0.9%
Huánuco	131.1	131.7	0.5%
Ica	751.8	883.2	17.5%
Junín	510.5	558.6	9.4%
La Libertad	1,562.1	1,844.3	18.1%
Lambayeque	559.9	601.0	7.3%
Lima	79,022.4	86,300.9	9.2%

Departamento	2018	2019	Var. %
Loreto	316.4	301.3	-4.8%
Madre de Dios	80.9	85.0	5.0%
Moquegua	103.4	137.3	32.7%
Pasco	99.7	97.4	-2.4%
Piura	1,186.4	1,318.7	11.1%
Puno	323.6	316.3	-2.3%
San Martín	230.3	238.8	3.7%
Tacna	216.7	206.1	-4.9%
Tumbes	85.0	77.3	-9.0%
Ucayali	589.4	664.2	12.7%

Nota. Elaborado con información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020).

En la tabla 7, se presenta la recaudación tributaria por departamentos, la mayor recaudación se produjo en el departamento de Lima y la menor en el departamento de Amazonas, en el departamento de Cajamarca se recaudó 337.2 millones el 2018 y 348.6 millones el 2019, y tuvo un incremento porcentual del 4.3%.

Tabla 8

Principales ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos Cajamarca, 2018-2019 (Miles de soles)

Concepto	2018	2019	Var. %
Impuesto a la Renta	148,945.4	159,961.9	7.4%
Primera Categoría	6,004.1	6,561.8	9.3%
Segunda Categoría	8,774.7	9,954.3	13.4%
Tercera Categoría	39,081.0	39,371.6	0.7%
Cuarta Categoría	5,833.1	5,879.3	0.8%
- Cuenta Propia	241.3	240.4	-0.4%
- Cuenta Terceros	5,591.8	5,639.0	0.8%
Quinta Categoría	34,302.6	39,724.7	15.8%
Régimen Especial I. R.	6,897.0	6,620.8	-4.0%
Régimen Mype Tributario	31,876.6	30,524.4	-4.2%
Impuesto General a las Ventas	138,244.7	141,035.8	2.0%
Impuesto Selectivo al Consumo	19.5	166.6	756.2%
Régimen Único Simplificado	3,156.4	3,159.0	0.1%
Multas	3,201.2	2,887.1	-9.8%

Nota. Elaborado con información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020).

En la tabla 8, se presenta la recaudación del departamento de Cajamarca, por los principales tipos de tributo, las mayores recaudaciones se obtuvieron por concepto del Impuesto a la Rentes y del Impuesto General a las Ventas Interno el mismo que tuvo en el periodo 2019 un crecimiento del 7.4% y 2.0% respectivamente, respecto del periodo anterior.

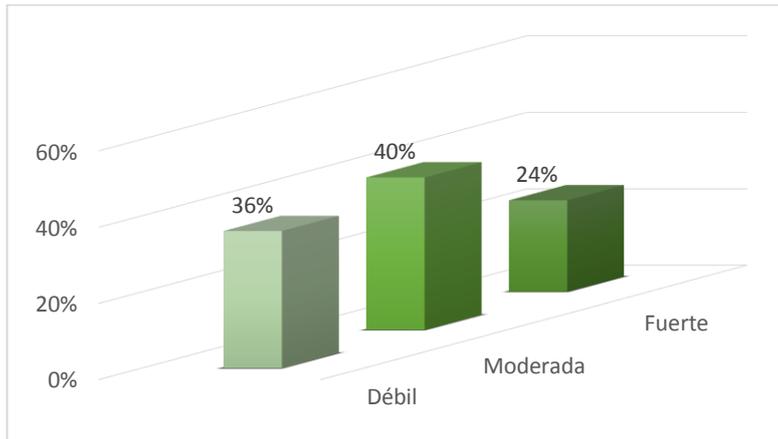
5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados

5.2.1. Análisis, interpretación de resultados

Valoración de las variables

Figura 12

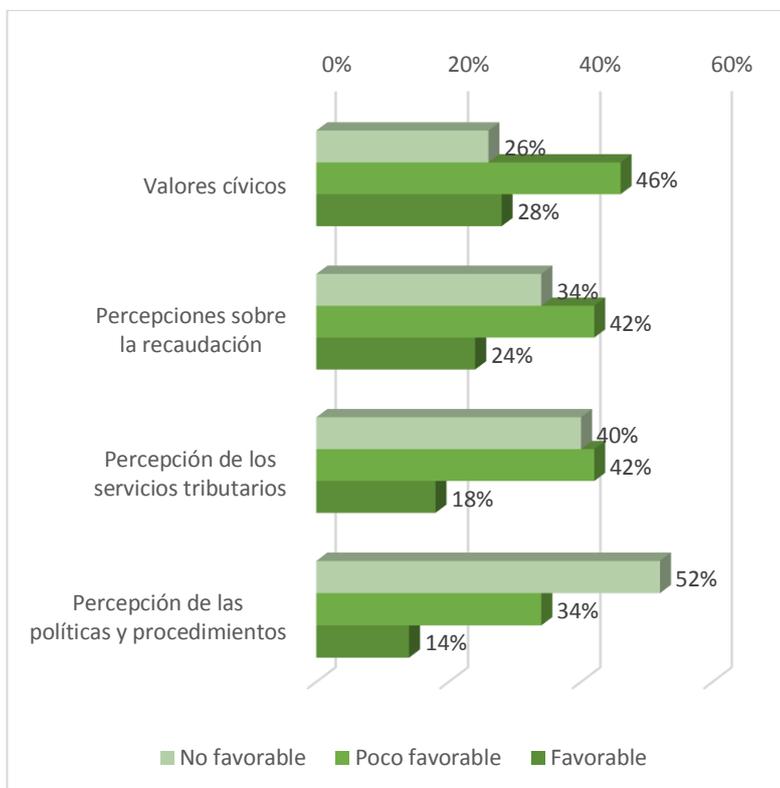
Valoración de la cultura tributaria (agrupada)



La cultura tributaria en el sector construcción, es valorada por la mayoría de los contribuyentes como moderada, 40% y como débil por el 36%, siendo la menor valoración como fuerte, 24%. Aspectos puntuales que debilitan la cultura tributaria, se relacionan con la internalización la tributación como un acto de compromiso social, el cumplen las reglas y procedimientos de pago, la insuficiencia de la información que brinda la y en general la media percepción de las políticas y procedimientos.

Figura 13

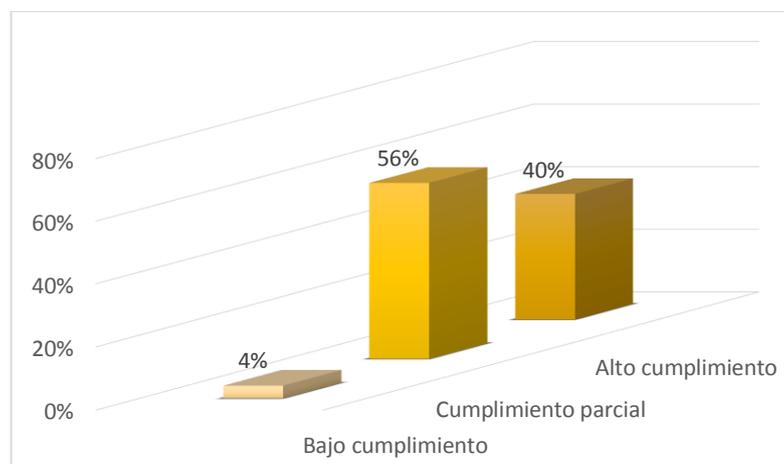
*Valoración de las dimensiones de la cultura tributaria
(agrupada)*



Respecto a la valoración de la cultura tributaria por dimensiones, se observa que los valores cívicos, la percepción sobre la recaudación y la percepción de los servicios tributarios son valorados por la mayoría de los contribuyentes como poco favorables, mientras que la percepción de las políticas y procedimientos de la Administración tributaria son valoradas por la mayoría como no favorables.

Figura 14

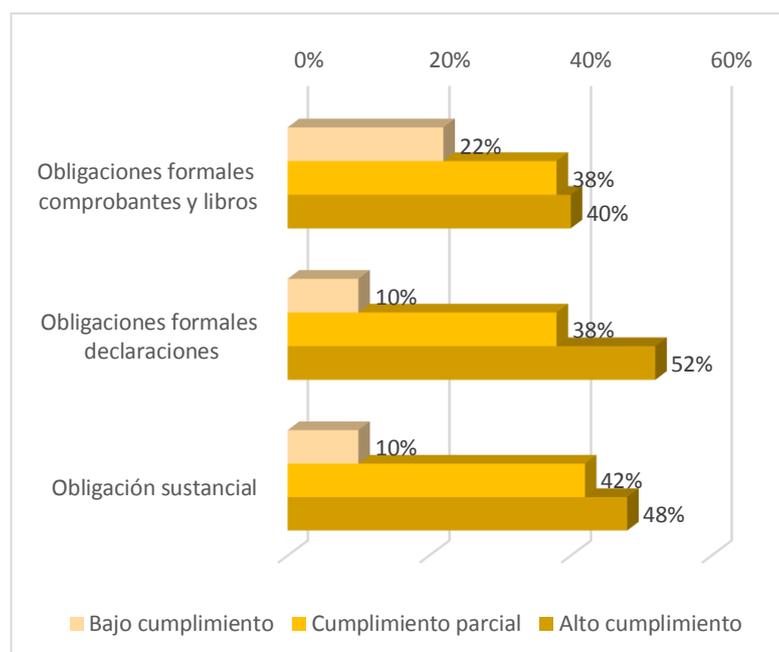
Valoración del cumplimiento de obligaciones tributarias



El cumplimiento de obligaciones tributarias en el sector construcción, es valorada por la mayoría de los contribuyentes como parcial, 56% y como alto por el 40%, siendo la menor valoración como bajo cumplimiento, 4%.

Figura 15

Valoración de las dimensiones del cumplimiento de obligaciones tributarias



Respecto a la valoración del cumplimiento de obligaciones tributarias por dimensiones, se observa que todos los aspectos evaluados son valorados como alto cumplimiento por la mayoría; cumplimiento de obligaciones formales comprobantes y libros 40%, cumplimiento de obligaciones formales declaraciones 52% y cumplimiento obligaciones sustanciales 48%. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en porcentajes significativos de contribuyentes el cumplimiento es valorado como parcial y en menor frecuencia como bajo cumplimiento.

Tablas cruzadas, correlaciones e influencia

Tabla 9

*Tabla cruzada: Cultura tributaria (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupada)*

		Cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupada)			Total
		Bajo cumplimiento	Cumplimiento parcial	Alto cumplimiento	
Cultura tributaria (agrupada)	Débil	4,0%	32,0%		36,0%
	Moderada		24,0%	16,0%	40,0%
	Fuerte			24,0%	24,0%
Total		4,0%	56,0%	40,0%	100,0%

En la Tabla 9, se puede apreciar que el 40%, la mayoría de los contribuyentes, perciben una cultura tributaria moderada, en el sector construcción, con una incidencia del 24% en cumplimiento parcial de las obligaciones tributarias; asimismo el 36% percibe una cultura tributaria débil con una incidencia del 4% en el bajo cumplimiento y finalmente el 24% percibe una cultura tributaria alta con una incidencia total del 24% en el alto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 10

*Correlaciones: Cultura tributaria (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)*

Rho de Spearman		Cultura tributaria (agrupada)	Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)
Cultura tributaria (agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,768**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)	Coefficiente de correlación	,768**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación de la cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributaras, es significativa con una asociación moderada – alta según el coeficiente Rho de Spearman de 0,768.

Tabla 11

*Influencia: Cultura tributaria (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)*

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,691
Nagelkerke	,858
Pruebas de la razón de verosimilitud. Sig.	,000

Respecto a la influencia de la variable Cultura tributaria sobre el cumplimiento de obligaciones tributaras es significativo, según los coeficientes de determinación Cox y Snell y Nagelkerke, las variaciones en el cumplimiento tributario se explicarían por las variaciones de la cultura tributaria en un 69.1% y 85.8 respectivamente.

Tabla 12

*Tabla cruzada: Valores cívicos (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)*

		Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)			
		Bajo cumplimiento	Cumplimiento parcial	Alto cumplimiento	Total
Valores cívicos (agrupada)	Débil	2,0%	24,0%		26,0%
	Moderada	2,0%	32,0%	12,0%	46,0%
	Fuerte			28,0%	28,0%
Total		4,0%	56,0%	40,0%	100,0%

En la Tabla 12, se puede apreciar que el 46%, la mayoría de los contribuyentes, perciben los valores cívicos como moderada, en el sector construcción, con una incidencia del 32% en cumplimiento parcial de las obligaciones tributarias; asimismo el 26% percibe los valores cívicos como débil con una incidencia 2% en el bajo cumplimiento y finalmente el 28% perciben los valores cívicos como alta con una incidencia total del 28% en el alto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 13

*Correlaciones: Valores cívicos (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)*

Rho de Spearman		Valores cívicos (agrupada)	Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)
Valores cívicos (agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,742**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)	Coefficiente de correlación	,742**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación de los valores cívicos con el cumplimiento de obligaciones tributaras, es significativa con una asociación moderada – alta según el coeficiente Rho de Spearman de 0,742.

Tabla 14

*Tabla cruzada: Percepción sobre la recaudación (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)*

		Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)			Total
		Bajo cumplimiento	Cumplimiento parcial	Alto cumplimiento	
Percepción sobre la recaudación (agrupada)	No favorable	4,0%	30,0%		34,0%
	Poco favorable		26,0%	16,0%	42,0%
	Favorable			24,0%	24,0%
Total		4,0%	56,0%	40,0%	100,0%

En la Tabla 14, se puede apreciar que el 42%, la mayoría de los contribuyentes, perciben como poco favorable la recaudación de tributos, en el sector construcción, con una incidencia del 26% en cumplimiento parcial de las obligaciones tributarias; asimismo el 34% percibe como no favorable la recaudación de tributos con una incidencia 4% en el bajo cumplimiento y finalmente el 24% perciben como favorable la recaudación de tributos con una incidencia total del 24% en el alto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 15

*Correlaciones: Percepción sobre la recaudación (agrupada)*Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)*

Rho de Spearman		Percepciones sobre la recaudación (agrupada)	Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)
Percepción sobre la recaudación (agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,760**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)	Coefficiente de correlación	,760**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación de la percepción sobre la recaudación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributaras, es significativa con una asociación moderada – alta según el coeficiente Rho de Spearman de 0,762.

Tabla 16

*Tabla cruzada: Percepción de los servicios tributarios (agrupada) * Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)*

	Cumplimiento de obligaciones tributaras (agrupada)			Total
	Bajo cumplimiento	Cumplimiento parcial	Alto cumplimiento	
Percepción de los servicios tributarios (agrupada)	Mala	4,0%	36,0%	40,0%
	Aceptable		20,0%	22,0%
	Buena			18,0%
Total	4,0%	56,0%	40,0%	100,0%

En la Tabla 16, se puede apreciar que el 42%, la mayoría de los contribuyentes, perciben como aceptable los servicios tributarios, en el sector construcción, con una incidencia del 20% en el cumplimiento parcial de las obligaciones tributarias; asimismo el 40% percibe como malo los servicios tributarios con una incidencia del 4% en el bajo

cumplimiento y finalmente el 18% perciben como buenos los servicios tributarios con una incidencia total del 18% en el alto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 17

*Correlaciones: Percepción de los servicios tributarios (agrupada) *
Cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupada)*

Rho de Spearman		Percepción de los servicios tributarios (agrupada)	Cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupada)
Percepción de los servicios tributarios (agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 50	,753** 50
Cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,753** 50	1,000 50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación de la percepción de los servicios tributarios con el cumplimiento de obligaciones tributarias, es significativa con una asociación moderada – alta según el coeficiente Rho de Spearman de 0,762.

Tabla 18

Tabla cruzada Percepción de las políticas y procedimientos (agrupada)

**Cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupada)*

		Cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupada)			Total
		Bajo cumplimiento	Cumplimiento o parcial	Alto cumplimiento	
Percepción de las políticas y procedimientos (agrupada)	No favorable	4,0%	46,0%	2,0%	52,0%
	Poco favorable		10,0%	24,0%	34,0%
	Favorable			14,0%	14,0%
Total		4,0%	56,0%	40,0%	100,0%

En la Tabla 18, se puede apreciar que el 52%, la mayoría de los contribuyentes, perciben como no favorable las políticas y procedimientos tributarios, en el sector construcción, con una incidencia del 4% en el bajo cumplimiento de las obligaciones tributarias; asimismo el 34% percibe como no favorable las políticas y procedimientos tributarios con una incidencia del 10% en el cumplimiento parcial y finalmente el 14% perciben como favorable las políticas y procedimientos tributarios con una incidencia total del 14% en el alto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 19

Correlaciones Percepción de las políticas y procedimientos (agrupada)

**Cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupada)*

Rho de Spearman		Percepción de las políticas y procedimientos (agrupada)	Cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupada)
Percepción de las políticas y procedimientos (agrupada)	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 50	,782** ,000 50
Cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupada)	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,782** ,000 50	1,000 50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación de la percepción de las políticas y procedimientos tributarios con el cumplimiento de obligaciones tributarias, es significativa con una asociación moderada – alta según el coeficiente Rho de Spearman de 0,782.

5.2.2. Discusión de resultados

Los resultados de la presente investigación muestran que la cultura tributaria en el sector construcción, es valorada por la mayoría de los contribuyentes como moderada, 40%, respecto a sus dimensiones se observa que los valores cívicos, la percepción sobre la

recaudación y la percepción de los servicios tributarios son valorados por la mayoría de los contribuyentes como poco favorables, mientras que la percepción de las políticas y procedimientos de la Administración tributaria son valoradas por la mayoría como no favorables.

A la luz de la teoría social de la cultura tributaria, los resultados de la investigación se pueden relacionar con esta Teoría, ya que sugieren que la cultura tributaria en el sector de la construcción se basa en la interacción entre los ciudadanos y las instituciones tributarias, y en la comprensión y aceptación de los valores cívicos. Además, los resultados sugieren que la Administración tributaria debe trabajar para mejorar la comunicación y transparencia con los ciudadanos, así como educarlos sobre la importancia de los impuestos y cómo se están utilizando los fondos recaudados, a fin de mejorar la cultura tributaria en el sector de la construcción.

Resultados similares obtiene Jara (2016) en su estudio sobre la cultura tributaria fiscal en y el cumplimiento en los contribuyentes de Cuenca, señalando que, si bien están de acuerdo con el pago de impuestos, tiene conocimiento e intención de aprender sobre sus obligaciones tributarias y están conscientes de que sus aportes representan un beneficio colectivo, están lejos un verdadero cumplimiento voluntario.

Por su parte Benavides (2021), en su investigación sobre la relación de la cultura tributaria con la evasión del impuesto a la renta en el sector construcción, Mype en el distrito de Chota, evidencia que la percepción de la cultura tributaria se encuentra en una valoración media por el 88,5% de los contribuyentes.

Del mismo modo Mendoza (2021) en su tesis sobre la influencia de la cultura tributaria y en el cumplimiento de las en Cajamarca, señala que los resultados muestran que la cultura tributaria, en las microempresas es valorada como aceptable (63.1%).

Finalmente, Fernández (2018) en su tesis sobre cultura tributaria y pago del Impuesto General a las Ventas en Junín, los resultados muestran que los empresarios encuestados consideran que es elevada la tasa del pago que se realiza por este impuesto, pero también percibe que los procesos de dicho impuesto a la renta de tercera categoría son, injustos contradictorios y hasta abusivos.

Sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias en el sector construcción, este es valorada por la mayoría de los contribuyentes como parcial, 56%, respecto a sus dimensiones, se observa que todos los aspectos evaluados son valorados como alto: cumplimiento de obligaciones formales comprobantes y libros (40%), cumplimiento de obligaciones formales declaraciones (52%) y cumplimiento obligaciones sustanciales (48%), sin embargo, hay que tener en cuenta que en porcentajes significativos de contribuyentes el cumplimiento es valorado como parcial y en menor frecuencia como bajo cumplimiento, lo que se traduce a nivel agrupado en la valoración de cumplimiento parcial.

Asimismo, de este 40%, de contribuyentes que perciben una cultura tributaria moderada, existe una incidencia del 24% en cumplimiento parcial de las obligaciones tributarias.

Estos resultados se sustentan con la Teoría de la Legitimidad del Tributo, ya que sugieren que el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en el sector de la construcción se basa en la percepción de los ciudadanos sobre la legitimidad del sistema tributario y la autoridad tributaria. Además, los resultados sugieren que la Administración tributaria debe trabajar para mejorar la percepción de los ciudadanos sobre la justicia y transparencia del sistema tributario en el sector de la construcción y seguir manteniendo la legitimidad y confianza de los ciudadanos en la autoridad tributaria, para aumentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Resultados similares son los de Macedo (2019) en su tesis sobre Lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria en de obras civiles de Huaraz, cuyos resultados muestran que la evasión tributaria es considerada mayoritariamente como mediana.

Del mismo modo Mendoza (2021) en su estudio sobre la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Cajamarca, muestra como resultado que las obligaciones tributarias se cumplen parcialmente (66.2%).

Por su parte Benavides (2021), en su trabajo sobre la relación de la cultura tributaria con la evasión del impuesto a la renta en el sector construcción en el distrito de Chota, señala que la mayoría de las contribuyentes cumplen con llevar los libros y/o registros contables, cumplen con sus declaraciones juradas mensuales y anuales junto en el pago correspondiente; sin embargo, consideran que la tasa del impuesto a la renta es muy alta.

Respecto a la influencia de la variable Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias es significativo que según los coeficientes de determinación Cox y Snell y Nagelkerke, las variaciones el cumplimiento tributario se explicarían por las variaciones de la cultura tributaria en un 69.1% y 85.8 respectivamente; asimismo la correlación entre estas variables es significativa con una asociación moderada – alta según el coeficiente Rho de Spearman de 0,768.

A nivel de dimensiones se determinó que existe correlación significativa entre las dimensiones de la cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias: Valores cívicos con asociación moderada – alta según (Rho de Spearman de 0,742), percepción sobre la recaudación tributaria con una asociación moderada – alta (coeficiente Rho de Spearman de 0,762), percepción de los servicios tributarios con una asociación moderada

– alta según (Rho de Spearman de 0,762) y percepción de las políticas y procedimientos tributarios con una asociación moderada – alta (Rho de Spearman de 0,782)

Los resultados de Méndez (2109) en su tesis titulada sobre las causas determinantes del incumplimiento tributario Tamaulipas, evidencian la influencia al encontrar que las variables de actitud, cultura tributaria y capacidad contributiva tienen efecto sobre el incumplimiento fiscal según los coeficientes de determinación Cox y Snell de 0,742 y Nagelkerke de 0,746.

Del mismo modo Mendoza (2021) en su tesis sobre cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Cajamarca, concluye que la cultura tributaria tiene una influencia significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con coeficientes que oscila entre 0,594 (Cox y Snell) y 0,732 (Nagelkerke); con una correlación de asociación alta de 0,822 (Coeficiente Rho de Spearman)

Por su parte Benavides (2021), en su estudio sobre la relación de la cultura tributaria con la evasión, del impuesto a la renta en el sector construcción, en Chota, concluyó que la cultura tributaria se relaciona de manera inversa con la evasión del impuesto a la renta, según el coeficiente de correlación de Spearman de -0,641 consideramos esta discusión en el entendido que la evasión es contraria al cumplimiento.

Finalmente, Fernández (2018) en su estudio cultura tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas contribuye en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín.

5.3. Contrastación de las Hipótesis

Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis alterna H_1 : La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019

Hipótesis nula H_0 : La cultura tributaria no influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.

Tabla 20

Pruebas de chi-cuadrado, hipótesis general

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31,810 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	42,519	4	,000
N de casos válidos	50		

En la tabla 20, se muestra que el valor Chi Cuadrado calculado 31,810 es mayor que el valor crítico Chi Tabulado 9,487 (4 grados de libertad) y. el valor de significancia, pvalor 0,000 es menor a alfa 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

Contrastación de las hipótesis específicas

Hipótesis alterna H_1 : Los valores cívicos se relacionan significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.

Hipótesis nula H_0 : Los valores cívicos no se relacionan significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.

Tabla 21*Pruebas de chi-cuadrado hipótesis específica a*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31,579 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	40,937	4	,000
N de casos válidos	50		

En la tabla 21, se muestra que el valor Chi Cuadrado calculado 31,579 es mayor que el valor crítico Chi Tabulado 9,487 (4 grados de libertad) y. el valor de significancia, pvalor 0,000 es menor a alfa 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

Contrastación des la hipótesis específicas:

Hipótesis alterna H_1 : La percepción sobre la recaudación se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.

Hipótesis nula H_0 : La percepción sobre la recaudación no se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.

Tabla 22*Pruebas de chi-cuadrado hipótesis específica b*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31,507 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	41,772	4	,000
N de casos válidos	50		

En la tabla 22, se muestra que el valor Chi Cuadrado calculado 31,507 es mayor que el valor crítico Chi Tabulado 9,487 (4 grados de libertad) y. el valor de significancia, pvalor 0,000 es menor a alfa 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

Hipótesis alterna H_1 : La percepción de los servicios tributarios se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.

Hipótesis nula H_0 : La percepción de los servicios tributarios no se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.

Tabla 23*Pruebas de chi-cuadrado hipótesis específica c*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	29,337 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	39,929	4	,000
Asociación lineal por lineal	26,584	1	,000
N de casos válidos	50		

En la tabla 23, se muestra que el valor Chi Cuadrado calculado 29,337 es mayor que el valor crítico Chi Tabulado 9,487 (4 grados de libertad) y. el valor de significancia, pvalor 0,000 es menor a alfa 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

Hipótesis alterna H_1 : La percepción de las políticas y procedimientos se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019.

Hipótesis nula H_0 : La percepción de las políticas y procedimientos no se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca, 2019

Tabla 24

Pruebas de chi-cuadrado hipótesis específica d

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31,577 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	38,984	4	,000
N de casos válidos	50		

En la tabla 24, se muestra que el valor Chi Cuadrado calculado 31,577 es mayor que el valor crítico Chi Tabulado 9,487 (4 grados de libertad) y. el valor de significancia, pvalor 0,000 es menor a alfa 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

CONCLUSIONES

1. Respecto a la influencia de la variable Cultura tributaria sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, en el sector construcción del distrito de Cajamarca, esta es significativa y según los coeficientes de determinación Cox y Snell y Nagelkerke, las variaciones de la cultura tributaria explicarían las variaciones el cumplimiento tributario en un 69.1% y 85.8 respectivamente; asimismo, la correlación entre estas variables también es significativa con una asociación moderada – alta según el coeficiente Rho de Spearman de 0,768.

La cultura tributaria en el sector construcción, es valorada por la mayoría de los contribuyentes como moderada, 40% y como débil por el 36%, siendo la menor valoración como fuerte, 24%; a nivel de dimensiones, se observa que los valores cívicos, la percepción sobre la recaudación y la percepción de los servicios tributarios son valorados por la mayoría de los contribuyentes como poco favorables, mientras que la percepción de las políticas y procedimientos de la Administración tributaria son valoradas por la mayoría como no favorables.

El cumplimiento de obligaciones tributarias en el sector construcción, es valorada por la mayoría de los contribuyentes como parcial, 56% y como alto por el 40%, siendo la menor valoración como bajo cumplimiento, 4%, a nivel dimensiones, se observa que todos los aspectos evaluados son valorados como alto cumplimiento por la mayoría; obligaciones formales comprobantes y libros 40%, obligaciones formales declaraciones 52% y c obligaciones sustanciales 48%; sin embargo, hay que tener en cuenta que en porcentajes significativos de contribuyentes el cumplimiento es valorado como parcial y en menor frecuencia como bajo cumplimiento.

Sobre la relación de las dimensiones de la cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca se concluye:

2. La correlación de los valores cívicos con el cumplimiento de obligaciones tributaras, es significativa con una asociación moderada – alta según el coeficiente Rho de Spearman de 0,742;
3. La correlación de la percepción sobre la recaudación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributaras, es significativa con una asociación moderada – alta según el coeficiente Rho de Spearman de 0,762;
4. La correlación de la percepción de los servicios tributarios con el cumplimiento de obligaciones tributaras, es significativa con una asociación moderada – alta según el coeficiente Rho de Spearman de 0,762 y
5. La correlación de la percepción de las políticas y procedimientos tributarios con el cumplimiento de obligaciones tributaras, es significativa con una asociación moderada – alta según el coeficiente Rho de Spearman de 0,782.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

1. El Ministerio de Educación deberá realizar una revisión al proyecto curricular existente a nivel de educación primaria, secundaria y superior, donde incluye en su contenido el tema de tributos como un módulo, de acuerdo al grado de estudios, de esta forma los estudiantes podrán recibir instrucción formal sobre el tema, ello permitiría la formación y el desarrollo de una cultura tributaria que genere una visión sobre la importancia del cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias permitiendo cubrir las expectativas existente en el Perú sobre la disminución de evasión fiscal.
2. La administración tributaria debe utilizar un lenguaje claro y sencillo al emitir las normas tributarias para facilitar la comprensión y aplicación de normas y procedimientos tributarios por parte de las empresas, a fin de que estas puedan cumplir con el pago del tributo y sus demás obligaciones tributarias.
3. La administración tributaria debe corregir los inconvenientes con su página web para que las empresas puedan emitir comprobantes electrónicos, presentar declaraciones informativas y determinativas, realizar el pago de tributos. Asimismo, deben uniformizar los criterios para dar respuestas a las consultas realizadas por las empresas y establecer procedimientos más sencillos, a fin de que las empresas puedan cumplir con el pago del tributo y sus demás obligaciones tributarias.

REFERENCIAS

- Benavides, G., (2021) *Relación de la cultura tributaria con la evasión del impuesto a la renta en el sector construcción, contribuyentes acogidos al régimen Mype Tributario en el distrito de Chota, 2018*. [Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Cajamarca]. <http://hdl.handle.net/20.500.14074/4552>
- Bonilla, E., (2014) La cultura tributaria como herramienta de la política fiscal: la experiencia en Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política. 1* (1):21-35, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45740>
- Bravo, S., (2011) Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *CIAT* (31). 5-31. https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013) Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. Norma legal 954024. Diario Oficial el Peruano.
- Durán-Sindreu, A., (2016) *Reflexiones y alternativas en torno a un modelo fiscal agotado* Discurso de ingreso en la Real Academia Europea de Doctores. Ediciones Gráficas Rey, S.L
- Fernández, R., (2018) *La cultura tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la región Junín en el año 2016*. [Tesis Doctoral. Universidad Peruana los Andes]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/581>
- Gonzales D., (2010) *Otras obligaciones tributarias*. Universitat Jaume I. <http://hdl.handle.net/10234/22719>

- Jara, A., (2016) *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario* [Tesis de Maestría, Universidad de Cuenca. Repositorio UCUENCA
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/25440>
- Juncosa, J., Y Garcés, L.; (2020) *La teoría desde el Positivismo Lógico, el Pensamiento Crítico y el Pensamiento Complejo. In: ¿Qué es la teoría? Enfoques, usos y debates en torno al pensamiento teórico.* Editorial Abya-Yala,
<http://doi.org/10.7476/9789978105788.0002>.
- Macedo, S., (2019) *Lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018.* [Tesis Doctoral, Universidad César Vallejos]. Repositorio Institucional.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/38507>
- Méndez, M., (2019) *Causas determinantes del incumplimiento tributario del impuesto sobre la renta de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales en Altamira, Tampico y Madero, Tamaulipas.* [Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Nuevo León]. Archivo digital.
<http://eprints.uanl.mx/id/eprint/21362>
- Mendoza N., (2021) *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector hotelero en la ciudad de Cajamarca, 2019.* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/20.500.14074/4991>
- Ministro de Economía y Finanzas (MEF, 2021) Informe de actualización de proyecciones macroeconómicas 2021-2024. Archivo digital.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/IAPM_2021_2024.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(UNESCO, 1982). *declaración de México sobre las políticas culturales.*

Conferencia mundial sobre las políticas culturales

Paredes y Narváez (2019) conocimientos básicos de tributación y cultura tributaria en el Perú. Universidad Privada Antenor Orrego.

<https://www.libun.edu.pe/carrito/principal.php/articulo/00185083>

Roca, C., (2008) Estrategias para la Promoción del Cumplimiento Voluntario. *Asamblea General del CIAT, 42*) Publicaciones CIAT

<https://biblioteca.ciat.org/opac/book/1009>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020)

Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera. *Gerencia de Cultura*

Tributaria y Aduanera. [https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-](https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera)

[terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera.](https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020)

Libro Cultura Tributaria y Aduanera. SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario

<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020).

Nota Tributaria y Aduanera. Información Tributaria - Ingresos Recaudados

<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>

The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies

(FIIAPP, 2015) *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la*

ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo. OECD Publishing,

Paris. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264222786-es>

APÉNDICES

Apéndice 1. Instrumento de recolección de información - Cuestionario

Universidad Nacional de Cajamarca

CUESTIONARIO

Dirigido a gerentes/ administradores y contadores de empresas del sector construcción del distrito de Cajamarca que laboran en las áreas de contabilidad y/o finanzas – proyecto de tesis doctoral. La cultura tributaria y la recaudación de impuestos en el sector construcción del distrito de Cajamarca: 2018-2019.

La presente encuesta tiene como objetivo identificar y analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el sector construcción del distrito de Cajamarca.

Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz. Marque con una (X) las respuestas que considere conveniente de acuerdo con su apreciación y conocimiento.

Ítem	Gerente	Administrador	Contador
1. ¿Cuál es el cargo que desempeña en su institución?			
Ítem	1 año	2 años	3 años
2. Tiempo de servicios en el cargo actual			
3. Tiempo de servicios en la Empresa			

Escala:

1: Nunca, 2: Casi nunca, 3: A veces, 4: Casi siempre, 5: Siempre

Cuestionario sobre cultura tributaria

N°	Ítem	1	2	3	4	5
1	Considera que como contribuyente, es consecuente entre su forma de pensar y actuar					
2	Considera que ha internalizado la tributación como un acto de compromiso social					
3	Considera que cumple de manera voluntaria con sus obligaciones sin necesidad de coacción					
4	Considera que los tributos recaudados son un beneficio común para la sociedad					
5	Considera que la relación del estado con la sociedad es equitativa respecto a la recaudación tributaria					

N°	Ítem	1	2	3	4	5
6	Considera que los contribuyentes cumplen las reglas y procedimientos de pago					
7	Considera que la SUANT brinda las facilidades necesarias para efectuar sus contribuciones					
8	Considera que la información que brinda la SUNAT al contribuyente es suficiente					
9	Considera que el acceso a servicios de la SUNAT facilita el acto mismo de la presentación o trámite del pago					
10	Considera que las políticas de disuasión aplicada por la SUNAT son efectivas para el cumplimiento de sus obligaciones					
11	Considera que la SUNAT implementa simplificaciones administrativas efectivas para el cumplimiento de sus obligaciones					
12	Considera que los procedimientos informáticos de la SUNAT le permiten cumplir de manera adecuada con sus obligaciones tributarias					

Cuestionario sobre cumplimiento de obligaciones

N°	Ítem	1	2	3	4	5
13	Considera que emite comprobantes de pago (Factura o Boleta de Venta) por la totalidad de sus operaciones de venta					
14	Considera que realiza la anotación de todos sus comprobantes y operaciones en sus libros y registros contables					
15	Considera que presenta sus declaraciones mensuales dentro de los plazos establecidos en el cronograma de obligaciones					
16	Considera que presenta sus declaraciones anuales dentro de los plazos establecidos en el cronograma de obligaciones					
17	Considera que realiza el pago de los tributos mensuales dentro de los plazos establecidos de manera voluntaria					
18	Considera que realiza el pago de los tributos anuales dentro de los plazos establecidos de manera voluntaria					

Gracias por su colaboración

Fecha.....

Apéndice 2. Instrumento de recolección de información – Ficha de datos

Universidad Nacional de Cajamarca

Ficha 1.

Recaudación tributaria 2018- 2019

Concepto	2018	2019	Var. %
-----------------	-------------	-------------	---------------

Ficha 2

Impuesto a la Renta recaudado por la SUNAT- por categoría 2018-2019
(Millones de Soles)

Concepto	2018	2019	Var. %
Total, Impuesto a la Renta			

Ficha 3

Ingreso tributario anual recaudado por la SUNAT - Tributos internos, según actividad económica 2018-2019 (Millones de Soles)

Concepto	2018	2019	Var. %
Total, Ingresos Tributarios Internos			

Ficha 4.

Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT – Tributos internos - Sector construcción 2018-2019 (Millones de Soles)

Concepto	2018	2019	Var. %
-----------------	-------------	-------------	---------------

Ficha 5

Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos, según departamento, 2018-2019 (Millones de Soles)

Departamento	2018	2019	Var. %
---------------------	-------------	-------------	---------------

Ficha 6

Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos Cajamarca, 2018-2019 (Miles de soles)

Concepto	2018	2019	Var. %
Impuesto a la Renta			
Primera Categoría			
Segunda Categoría			

Ficha 7

Incumplimiento tributario 2018 – 2019 a nivel nacional (millones de soles)

Concepto	Impuesto a la Renta Tercera Categoría		Impuesto General a las Ventas	
	2018	2019	2018	2019
Impuesto determinado potencial				
Incumplimiento estimado				

Apéndice 3. Fiabilidad del Instrumento de recolección de información

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

Escala: global (encuesta)

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,971	18

Escala: Variable cultura tributaria

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,961	12

Escala: Variable cumplimiento de obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,925	6

El valor del coeficiente Alfa de Cronbach es superior a 0,90 por lo tanto el instrumento tiene una alta validez interna.

Apéndice 3. Fiabilidad del Instrumento de recolección de información

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V01CTRI	,169	50	,001	,888	50	,000
V02CUMOT	,154	50	,005	,933	50	,007
D1V01VCIN	,213	50	,000	,904	50	,001
D2V01PERC	,212	50	,000	,869	50	,000
D3V01SADT	,131	50	,031	,949	50	,030

a. Corrección de significación de Lilliefors

Los valores de significación (bilateral) son menores a 0,05 por lo tanto los datos no tienen distribución normal y se utilizará la estadística no paramétrica.